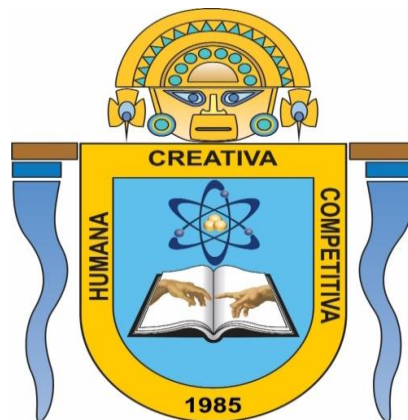


UNIVERSIDAD DE CHICLAYO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y DE LA EMPRESA



TESIS

Para Optar el Grado de Magister en Derecho Civil y de la Empresa

“DIAGNÓSTICO DE LOS USOS Y COSTUMBRES DE LAS FAMILIAS AWAJÚN, EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - AMAZONAS - 2016”.

AUTORA:

ABOG. MERLY ENITH MEGO TORRES

ASESOR:

Dr. TEOFILO RAMOS ROJAS QUISPE

CHICLAYO - PERU

2019

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

**“DIAGNÓSTICO DE LOS USOS Y COSTUMBRES DE LAS FAMILIAS
AWAJÚN, EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER -
DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - AMAZONAS - 2016”.**

Tesis presentada para obtener el Grado Académico de Magister en Derecho Civil
y de la Empresa.

**ABOG. MERLY ENITH MEGO TORRES
AUTORA**

**Dr. TEOFILO RAMOS ROJAS QUISPE
ASESOR**

Aprobado por el siguiente jurado:

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

2019

DEDICATORIA

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación se las dedico con un inmenso amor a mis hijas Mariloly y Rosita, por ser ellas mi fuente generadora de energía, de aprendizajes y del descubrimiento del amor y ternura inexplicable.

MERLY ENITH

AGRADECIMIENTO

AGRADECIMIENTO

Expreso mi más profundo agradecimiento y estima personal a los dirigentes de la ORPIAN, a la Lideresa Guillermina y a las mujeres de la Comunidad Nativa Nazaret, distrito de Imaza, por darme la oportunidad de conocerlas y compartir conmigo parte de sus vivencias.

MERLY ENITH

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar y dentro de esta, la violencia contra la mujer, ha estado presente en toda la historia de la humanidad, pero solamente se consideró como un problema colectivo desde hace cerca de tres décadas.

La violencia contra las mujeres es una violencia estructural que se manifiesta en todos los contextos de las vidas de las mujeres (escolar, laboral, social, político, familiar etc.), valiéndose, los hombres que la ejercen, del sufrimiento psicológico, sexual, físico o moral y utilizando medios diversos como los físicos, verbales, gestuales, electrónicos u otros.

Bajo este contexto, todos estos aspectos mencionados concisamente, se exponen de manera organizada en los siguientes capítulos en que se estructuró la investigación:

CAPÍTULO I, El **Problema de Investigación**, en el que se expone los antecedentes, el planteamiento del problema, en un contexto y espacio determinado, la formulación del mismo, justificación de la investigación; así como sus limitaciones, antecedentes y objetivos (generales y específicos).

CAPÍTULO II, El **Marco Teórico Científico**, referido a los fundamentos teóricos de la investigación mediante la presentación de las teorías y el marco conceptual que sustenta a las variables de estudio.

CAPÍTULO III, En el **Marco Metodológico de la Investigación**, se presenta la hipótesis y la definición conceptual y operacional de las variables, el tipo de estudio y diseño correspondiente, la población y muestra participante; así como los métodos, técnicas e instrumentos de investigación y métodos de análisis de datos que se emplearon en la misma.

CAPÍTULO IV, **Los Resultados de la Investigación**, donde se expone la descripción y discusión de resultados que justifican los logros obtenidos en la investigación que dieron cumplimiento a los objetivos de la misma y contrastación de la hipótesis asumida, a partir de la recolección de datos realizada.

De otro lado se exponen las conclusiones y recomendaciones planteadas y asumidas respectivamente en la investigación. Así también se presentan las referencias bibliográficas consultadas y utilizadas, además de los anexos elaborados y obtenidos en el trabajo investigativo, así como las evidencias del trabajo de campo.

LA AUTORA

RESUMEN

RESUMEN

La investigación denominada; “Diagnóstico de los usos y costumbres de las familias Awajún, en el contexto de la Violencia Contra la Mujer - Distrito de Imaza - provincia de Bagua - Amazonas - 2016”; tuvo como **Objetivo:** Diagnosticar los usos y costumbres de las familias Awajún, en el contexto de la violencia contra la mujer - Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Amazonas - 2016.

El tipo de Investigación que se utilizó para esta Investigación es de es de Tipo **Descriptiva – Explicativa**, cuya **Hipotesis** asumió que existe un diagnóstico de riesgos sobre los usos y costumbres de las familias Awajún, en el contexto de la violencia contra la mujer - Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Amazonas - 2016. Los **Métodos y Procedimientos de la Recolección de Datos**, que se utilizó fue el cuestionario dirigida a mujeres y varones de las comunidades Awajún del distrito de Imaza, los mismos que actualmente se encuentran estudiando en la Universidad Politécnica Amazónica SAC. Dicho instrumento que fue validado por criterios de juicio de expertos.

Dentro de los principales **Resultados** se **denota** que, los usos y costumbres en comunidad Nativa Awajún, genera violencia en todos los tipos; violencia física, psicológica, sexual y económica. Con porcentaje de mayor en nivel de muchas veces de 55%, 54%, 33% y algunas veces de 54%, 37, 34, y 32; en nivel bajo de 11%, 9%, 13% y 51%.

Se **recomienda** instaurar políticas transversales a nivel gubernamental, y sectoriales para el fortalecimiento y la valoración de las capacidades de la mujer para el empoderamiento e igualdad de derechos en relación a los varones cabeza de familias, para evitar la violencia contra la mujer.

Palabras claves: Usos y costumbres, violencia contra la mujer.

ABSTRACT

ABSTRACT

The research called; "Diagnosis of the uses and customs of the Awajún families, in the context of Violence Against Women - Imaza District - Bagua Province - Amazonas - 2016"; aimed to: Diagnose the uses and customs of Awajún families, in the context of violence against women - District of Imaza - Province of Bagua - Amazonas - 2016.

The type of Investigation that was used for this Investigation is of Descriptive - Explanatory Type, whose hypothesis assumed that a diagnosis of risks exists on the uses and customs of the Awajún families, in the context of violence against women - District of Imaza - Province of Bagua - Amazonas - 2016. The Methods and Procedures of Data Collection, which was used was the questionnaire addressed to women and men of the Awajún communities of the district of Imaza, the same that are currently studying at the University Polytechnic Amazon SAC. This instrument was validated by criteria of expert judgment.

Within the main results it is denoted that, the uses and customs in Nativa Awajún community, generates violence in all types; physical, psychological, sexual and economic violence. With percentage of greater in level of many times of 55%, 54%, 33% and sometimes of 54%, 37, 34, and 32; in low level of 11%, 9%, 13% and 51%.

It is recommended to establish transversal policies at the governmental level, and sectoral policies for strengthening and assessing the capacities of women for empowerment and equality of rights in relation to male heads of families, to avoid violence against women.

Keywords: Uses and customs, violence against women.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

**“DIAGNÓSTICO DE LOS USOS Y COSTUMBRES DE LAS FAMILIAS
AWAJÚN, EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER -
DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - AMAZONAS - 2016”.**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	vi
INTRODUCCIÓN	viii
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xiii
ÍNDICE	xv

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIOS ANTERIORES	19
1.1.1. A Nivel Mundial	19
1.1.2. A Nivel Nacional	21
1.2. REALIDAD PROBLEMÁTICA	21
1.2.1. Realidad problemática	21
1.2.1.1. A Nivel Internacional	21
1.2.1.2. A Nivel Nacional	23
1.2.1.3. A Nivel Regional / Local	37
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	40
1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	40
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	41
1.5.1. Objetivo General	41
1.5.2. Objetivos específicos	41

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO – CIENTÍFICO

2.1. MARCO DE REFERENCIA.	43
2.1.1. MARCO TEÓRICO	43
2.1.1.1. Teorías	43

2.1.1.2.	Enfoque de interculturalidad:	46
2.1.1.3.	Usos y costumbres de la violencia contra la mujer.	47
2.1.1.3.1.	Condición jurídica de la mujer indígena.	47
2.1.1.3.2.	Violencia contra la mujer indígena.	49
2.1.1.3.3.	Violencia contra las niñas y adolescentes indígenas	52
2.1.1.4.	Plan nacional contra la violencia de la mujer.	52
2.1.2.	MARCO CONCEPTUAL	54
2.1.3.	MARCO HISTÓRICO	55
2.1.4.	MARCO NORMATIVO	58
2.2.	HIPÓTESIS	60
2.2.1.	Hipótesis General	60
2.2.2.	Hipótesis Específica	61
2.3.	VARIABLES (*)	61
2.3.1.	Identificación de las variables	61
2.3.2.	Variable dependiente	61
2.4.	DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES	61
2.4.1.	Definición conceptual	61
2.4.2.	Definición operacional	62
2.5.	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	63

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	65
3.2.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN / CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS	65
3.3.	POBLACIÓN Y MUESTRA	65
3.4.	MATERIALES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	65
3.4.1.	Materiales	65
3.4.2.	Técnicas	66
3.4.3.	Instrumentos	66
3.5.	VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS	67

3.6. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	67
3.7. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS DATOS	68

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	70
4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	82

CONCLUSIONES	87
---------------------	----

RECOMENDACIONES	89
------------------------	----

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	91
-----------------------------------	----

ANEXOS	
---------------	--

CAPÍTULO I

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIOS ANTERIORES

1.1.1. A Nivel Internacional

Ulloa, T. y Otros (2010), en su investigación denominada; Visibilización de la violencia contra las mujeres en los usos y costumbres de las comunidades indígenas, cuyo objetivo fue lograr la revalorización de las mujeres indígenas desde su propia cosmovisión y su propia cultura. El estudio asumido es de tipo Cualitativo, de enfoque Etnográfico, para conocer el papel de las mujeres indígenas y la violencia masculina, en esta investigación, se aplicaron entrevistas semiestructuradas, dichas entrevistas exploraron los siguientes temas: el papel de la mujer indígena; instituciones indígenas que suponen subordinación femenina; qué tipos de violencia masculina existen; qué entienden —localmentell por dignidad humana y cuáles son sus mínimos.

Dentro de los principales resultados los autores refieren que; el estado de Chiapas ocupa el mayor índice de desigualdad entre mujeres y hombres de todo el territorio nacional con 100 puntos, mientras que el estado con menor índice de desigualdad es Colima con 22.439. Los hallazgos del Observatorio de Violencia Social y de Género del estado de Chiapas explican que existen problemas sociales, desigualdades económicas, inseguridad, abuso de poder e injusticias y otros problemas de urgente atención, como la violencia y discriminación de género. Esta situación afecta a muchas familias mexicanas.

Asimismo señalan que se debe poner especial atención a la violencia que se ejerce contra la mujer. Principalmente en grupos vulnerables, donde los usos y costumbres legitiman y sustentan el abuso y violencia contra las mujeres. Para tener una dimensión del problema basta ver las cifras que evidencian la lamentable situación que las aqueja.

Agregan manifestando que; las mujeres indígenas presentan una prevalencia de violencia escolar mayor de las que no hablan lenguas indígenas: 11.5% de ellas han sufrido violencia física durante su vida de estudiante por parte de algún compañero, maestro, personal o autoridad escolar; 13.3% violencia emocional y 2 por ciento acoso sexual. Para las mujeres de habla no indígena estas cifras son 6.4%, 12.2% y 2.15%, respectivamente. Respecto a la violencia ejercida por parte del esposo o pareja, las prevalencias de violencia indican que 26.4% enfrentó violencia emocional, 17% violencia económica, 10.8% violencia física y 6.1% violencia sexual.

Concluyen indicando que las comunidades indígenas desarrollan prácticas violatorias de derechos, particularmente hacia las mujeres, igual que ocurre en casi todas las sociedades del mundo, sin embargo la situación de exclusión a la que se somete a las mujeres indígenas por las condiciones de pobreza y falta de acceso a servicios básicos, despierta la necesidad de atenderles de manera prioritaria.

COMENTARIO

Como se puede apreciar la violencia y discriminación ejercida contra las mujeres encuentra sus raíces en la desigualdad entre los sexos y en cómo se construyen los modelos de masculinidad y feminidad

Por ello resulta necesario implementar un curso de capacitación en materia de Género, Violencia contra las mujeres, cosmovisión indígena y masculinidades, para las y los funcionarios públicos encargados del tema de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres indígenas.

Elaborar una revisión legislativa, para hacer una propuesta de los distintos ordenamientos jurídicos que permitan la armonización entre el derecho consuetudinario y el derecho constitucional, que permitan la convivencia entre la autonomía de los pueblos indígenas, el respeto a los derechos de todas y todos y erradicar y prevenir las prácticas tradicionales violentas contra las mujeres.

Tene, R. (2010) en su investigación sobre Aplicabilidad y Alcance Jurídico de La Ley Contra La Violencia a Partir del Estudio de Casos de las Mujeres y Familias Indígenas de Saraguro, tesis para optar el título de doctora en jurisprudencia y abogada de tribunales, cuyo objetivo fue conocer cómo se aplica y cuál es el alcance jurídico la Ley Contra La Violencia a Partir del Estudio de Casos de las Mujeres y Familias Indígenas de Saraguro La autora concluye indicando que; violencia contra la mujer y la familia, es un acto inevitable en todas las sociedades, no tiene fronteras ni límites de carácter étnica, sociocultural, y religioso; y, para prevenir y sancionar este hecho, la comunidad internacional y los estados han venido creando y desarrollando una serie de normas y leyes que, previenen y garantizan la protección de los derechos de las mujeres y la familia, y al mismo tiempo, sancionar actos de agresión cometidos por parte del agresor. Para la aplicación de estas normas y leyes, el estado en coordinación con las autoridades competentes, que determina la ley contra la violencia y en otras ocasiones en coordinación con las autoridades comunitarias, en caso de sectores indígenas, han venido trabajando en proceso de sensibilización, de prevención, protección de los derechos fundamentales de las mujeres, y en casos de maltrato sancionando de acuerdo a la ley y las normas consuetudinarias de los pueblos.

COMENTARIO

El estado tiene que mejorar sus políticas de prevención y protección a las víctimas de violencia, e implementar leyes prácticas disuasivas que garanticen la protección de los derechos de las mujeres y la familia.

Lujan, M. (2013), Violencia contra las mujeres y alguien más...España, cuyo objetivo fue poner de relieve que para la efectiva vigencia de los derechos humanos a los cuales todas y todos tenemos derecho, no basta sólo el marco legal. Este no es suficiente por sí solo para proteger a las víctimas contra los malos tratos. Es necesario un profundo cambio y compromiso de la sociedad toda para el rescate y la revalorización de la esencia de lo femenino en el mundo occidental que nos toca vivir. Si no aceptamos que el paradigma vigente es tóxico y debe ser modificado, nada

cambiará para las mujeres que atraviesen por experiencias relacionadas con los malos tratos, el autor llega a la siguiente conclusión; la violencia contra la mujer y sus asimilados es la expresión más despiadada de la desigualdad entre varones y mujeres. Y clara vulneración de los derechos humanos. Cuando nos referimos al maltrato estamos siempre ante una conducta disvaliosa generada por el agresor, por lo general el varón y dirigida hacia la víctima, en su mayoría mujeres y/ o a sus asimilados porque vulnera derechos personalísimos y ataca a la dignidad de la persona. El origen de la violencia contra la mujer y la intrafamiliar es una situación de abuso de poder, por razón de sexo y también por edad.

COMENTARIO

Aún existe poca cultura de valía principalmente en las mujeres, ante esta situación el agresor comúnmente varón aprovecha para asechar a su víctima y agredirla sin piedad, propinándole insultos, golpes hasta causarle la muerte.

1.1.2. A Nivel Internacional

Ventura, B. (2014) en un estudio de Enfoque Cuantitativo de tipo Descriptivo, diseño No - Experimental sobre, el proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de Huánuco, 2014, para optar el título profesional de abogado, cuyo objetivo fue analizar el nivel de eficacia que tienen los procesos por violencia familiar como medio para garantizar los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de Huánuco, 2014, en este estudio los principales resultados reflejan que, las mujeres víctimas de violencia de género en la ciudad de Huánuco son jóvenes que oscilan entre los 18 años y los 25 años, siendo los ex cónyuges y ex convivientes sus mayores agresores.

COMENTARIO

Como se puede apreciar en términos prácticos el ordenamiento legal vigente, no viene garantizando los derechos de las mujeres víctimas de Violencia Familiar que denuncian estos hechos. Es necesario conocer y evaluar la eficacia del proceso contra la Violencia Familiar vigente, brindar un marco teórico objetivo, así como proponer modificatorias al proceso y legislación vigentes, con el objetivo de que el Estado pueda adoptar mecanismos legales y de protección más eficaces que logren realmente Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar contra las mujeres.

1.2. REALIDAD PROBLEMÁTICA

1.2.1. Realidad problemática

1.2.1.1. A Nivel Internacional

La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1993 p.13) en su Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, indica en el artículo N° 1 que la violencia contra las mujeres es “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. Y en el artículo N° 2 indica que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) La violencia física,

sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

En el ámbito de los poderes judiciales de la región, la Cumbre Judicial Iberoamericana, (2008) ostenta que, es importante destacar algunas reglas de Brasilia referidas al acceso a la justicia de las mujeres, en condiciones de igualdad:

Regla 1: “Las presentes Reglas tienen como objetivo garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial”.

Regla 17: “La discriminación que la mujer sufre en determinados ámbitos supone un obstáculo para el acceso a la justicia, que se ve agravado en aquellos casos en los que concurra alguna otra causa de vulnerabilidad”.

Regla 18: “Se entiende por discriminación contra la mujer toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Regla 19: “Se considera violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, mediante el empleo de la violencia física o psíquica”.

Regla 20: “Se impulsarán las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer en el acceso al sistema de justicia

para la tutela de sus derechos e intereses legítimos, logrando la igualdad efectiva de condiciones. Se prestará una especial atención en los supuestos de violencia contra la mujer, estableciendo mecanismos eficaces destinados a la protección de sus bienes jurídicos, al acceso a los procesos judiciales y a su tramitación ágil y oportuna”. p.8

1.2.1.2. A Nivel Nacional

Nuestro país varias corrientes tradicionales donde el machismo como factor de género se ha impuesto a través de la historia. Así tenemos que en la tradición originaria del imperio de los incas era el varón quien imponía las condiciones de género y la mujer no tenía decisión alguna sobre cuestiones de la familia o del ambiente social. Esta situación se agravó con la llegada de los españoles con una tradición foránea donde el invasor impuso condiciones de género. La tradición indígena subyugada a decisiones de los invasores sobrevivió hasta nuestros días; inclusive existiendo comunidades nativas cerradas donde el hombre todavía impone sus condiciones machistas olvidando la modernidad en que la mujer tiene iguales derechos de decisión y de género. En este contexto la violencia en sus diversas formas humillantes contra la mujer especialmente en las comunidades nativas de la sierra y la selva han persistido a través de la historia.

Reportes del MIMDES (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social 2010), describen que la violencia hacia las mujeres en el Perú durante los últimos años ha crecido considerablemente, el Estado viene realizando esfuerzos para lograr que la violencia contra las mujeres sea registrada; sin embargo, aún es difícil contar con estadísticas que reflejen las dimensiones reales de este problema. La ausencia de denuncia de actos de violencia obedece a muchas razones: vergüenza, estigma o temor a la venganza, o simple desconocimiento. En este sentido, es de gran relevancia que la incidencia de violencia se haya incluido en las Encuestas Nacionales de Demografía y de Salud (ENDES), desde el año 2000, lo que permite hacer algunas comparaciones y disponer de datos que pueden ser

profundizados en estudios posteriores. Existen distintas expresiones de la violencia hacia las mujeres entre ellas relevamos: la violencia familiar, el feminicidio, la violación sexual, la trata de mujeres, el hostigamiento sexual y la homofobia.

Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer, (2009 - 2015) La violencia contra las mujeres en la familia son los datos disponibles y muestran que las mujeres continúan siendo las principales víctimas de agresiones diversas en el ámbito familiar. En cifras absolutas, la Policía Nacional ha registrado a nivel nacional un total de 87132 denuncias por violencia familiar durante el 2007. Lo que hace ver que el problema tiende a mantenerse en el tiempo. De acuerdo a los datos generados por la ENDES 2004, se estima que 1 millón de mujeres peruanas habría sido agredida por su esposo o compañero en el año; 87,000 por mes; 2,853 diariamente: 119 por hora; 2 cada minuto. p. 5

La Policía Nacional informa que el mayor porcentaje de denuncias es atribuido a problemas conyugales (24416 denuncias), familiares (15451) y de carácter (11809) seguidos por problemas económicos (8864), de alcohol (6763), así como problemas de drogadicción, irresponsabilidad y celos. Asimismo reporta que los denunciados son mayoritariamente los convivientes (33205 denuncias) y esposos (23566), siguiéndole los ex convivientes (6574), ex esposos (3769), padres (3357), entre otros. p. 6

Según el área de residencia, los datos derivados de la ENDES 2000 muestran que el porcentaje de mujeres afectadas en el área urbana corresponde al 42% y en el nivel rural al 39,6%. Esta información cuestiona la creencia de que son sólo las mujeres pobres e indígenas quienes sufren violencia, evidenciando que es un problema que cruza los distintos ámbitos geográficos y estratos socio económicos. Las ENDES 2004-2005 y 2007 muestran datos similares. Con relación a los quintiles de

riqueza, las cifras muestran que mujeres de todos los estratos socioeconómicos son víctimas de violencia familiar. Las mujeres del quintil inferior y las del quintil superior sufren menor violencia y la mayor parte de mujeres violentadas, están entre el 2° y 3° quintil, manteniéndose cerca el 4° quintil. p. 7

Se considera que la violencia contra la mujer en el ámbito familiar es solo un problema de aquellas que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema no permite el diseño y la implementación de medidas efectivas para su erradicación.

La violencia bajo los efectos del alcohol por el esposo o compañero es otro aspecto que se presenta en la violencia familiar. Menos del 20% de mujeres refirieron haber sido víctimas de violencia bajo los efectos del alcohol; sin embargo, la cifra se eleva a más del 50% de mujeres, cuando se pregunta por un episodio de esta naturaleza alguna vez en sus vidas.

En relación con el pedido de ayuda y denuncia, la información disponible en las ENDES 2000, 2004-2005 y 2005-2007 permite apreciar que la solicitud o búsqueda de ayuda ante situaciones de violencia familiar se concentra en las personas del entorno de las mujeres. Las razones esgrimidas para no solicitar ayuda son varias. La más frecuente es el considerarlo como no necesario. Otras razones importantes son: no saber dónde acudir, la vergüenza, asumir que la mujer tenía la culpa, el miedo a mayor agresión y no querer hacer daño a su pareja. También están presentes las razones fatalistas: "nada sirve" o "cosas de la vida", que aunque en menor proporción, podrían también estar expresando la desconfianza de las mujeres en la respuesta del sistema.

Finalmente, la solicitud o búsqueda de ayuda en una institución, para afrontar una situación de violencia familiar, se concentra en la Comisaría. Las cifras de la ENDES 2005-2007 dan cuenta de un

incremento de búsqueda de ayuda en la Comisaría, el Juzgado y la Defensoría del Pueblo, con un mínimo incremento en los servicios de salud y otras instituciones. Es considerable el porcentaje de personas que no buscaron ayuda que llega a 80,2% el 2000 y a 78,8% el 2005. p. 8

La violencia psicológica causa un grave impacto en la autoestima y el proyecto de vida de las mujeres, menoscaba sus aspiraciones y su afirmación como ser humano. La ENDES 2004- 2006 revela que la violencia psicológica hacia las mujeres por parte de las parejas obedece mayoritariamente al ejercicio de alguna forma de control, al afán insistente de saber a dónde van las mujeres y a los celos. En proporción algo menor se enuncian las expresiones humillantes hacia la mujer, el impedimento de visitar o de que la visiten sus amistades, la amenaza de abandono incluso económico, o de privarla de sus hijos, así como la acusación de infidelidad.

Se conoce como feminicidio a los homicidios de mujeres en condiciones de discriminación y violencia basados en género. En el Perú aún no se cuenta con cifras oficiales que permitan conocer la real dimensión de este problema. Según un estudio realizado en base a fuentes periodísticas principalmente, entre el 2004 y julio 2007 han muerto por lo menos 403 mujeres; es decir, un promedio de 9 al mes. Del total de casos registrados, el 42% se cometió en casa de la víctima. Considerando la totalidad de los casos del estudio en el 82% de ellos las mujeres conocían a su agresor. La investigación revela también que los principales agresores fueron los esposos, parejas sentimentales o convivientes de las víctimas: el 40% de víctimas en el momento de la agresión mantenía o había mantenido una relación sentimental afectiva o íntima con su agresor. En particular, respecto de los casos en que el autor del delito fue la ex pareja o ex esposo (10%), el detonante principal del asesinato fue la negativa de las mujeres a reiniciar la relación. Y en los casos en que los homicidas eran parte de los entornos laborales y amicales de las víctimas (18%), es probable que algunas de

estas muertes se relacionen con el acoso sexual en los centros laborales y educativos.

A pesar que la mayor parte de las víctimas no denuncia haber sufrido un ataque sexual, según cifras de la Policía Nacional del año 2007, la violación y otras agresiones sexuales ocupan el tercer lugar entre los delitos más frecuentes en el Perú, después del robo/hurto y las lesiones. El 93% de las víctimas de delitos contra la libertad sexual eran mujeres y que las edades más vulnerables en casos de violación sexual están entre 14 y 17 años de edad (44.5%). El problema para el sub registró, no sólo es la falta de denuncias, sino la falta de un registro centralizado y con información nacional desagregada por sexo, edad, zona geográfica y vínculo con el agresor, constituye una barrera para la Visibilización del problema, la implementación de políticas públicas y el acceso a la justicia. Las cifras disponibles de la ENDES permiten apreciar que en el año 2004 el 9.8% de las mujeres fue obligada a tener relaciones sexuales que no quería y el 5.8% fue obligada a tener relaciones sexuales o prácticas que no aprobaba.

Guezmes, A. et al. (2002) El Estudio multicéntrico de la Organización Mundial de la Salud sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres', reveló que casi la mitad de las mujeres en edad fértil de Cusco (46.6%) y casi una cuarta parte de las residentes en Lima (22.5%) había experimentado algún tipo de violencia sexual por parte de su pareja y que las formas más frecuentes de violencia son las relaciones sexuales forzadas físicamente, las cuales han sido vividas por un 37.6% de mujeres en Cusco y un 16.4% en Lima; las forzadas por temor, alcanza al 37.4% en Cusco y 15.8% en Lima. Finalmente, el forzamiento a realizar actos sexuales considerados degradantes o humillantes, en Cusco fue de 11.3% y en Lima 8.1%. Asimismo, este estudio señala que una de cada diez mujeres en Lima y Cusco ha sufrido violencia sexual a partir de los 15 años por parte de alguna persona distinta a la pareja, siendo los principales agresores los propios varones de la familia, amigos o enamorados y que una de cada

cinco mujeres en Lima y Cusco reporta abuso sexual en la infancia, siendo el principal agresor algún familiar masculino. p.11

La trata de mujeres para la legislación penal nacional lo define como la actividad que "promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de personas, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a: la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos" Según esta definición, la trata ya no es un delito sólo contra la libertad sexual sino contra la libertad integral, ampliándose así las finalidades y las diversas formas que reviste, que afectan principalmente a las mujeres.

Un diagnóstico sobre trata en nuestro país, sobre una muestra de 38 casos de víctimas identificadas en 8 departamentos del Perú, precisa que casi la totalidad fueron mujeres y que el 68% tenía entre 13 y 18 años. El 8% tenía entre 8 y 12 años. Además, revela que la mitad de las víctimas había sufrido violencia física, el 30% violencia psicológica y 20% violencia sexual. Según este estudio, la mayor parte de mujeres víctimas de trata son reclutadas para ser explotadas sexualmente en los bares y clubes nocturnos, obligándolas a prostituirse bajo amenaza de ser golpeadas, agredidas sexualmente y hasta asesinadas. En el caso de menores de edad, son llevadas en condiciones de esclavitud para trabajos forzados en los lavaderos de oro. En este mismo informe se da cuenta de las cifras recopiladas por la Fundación de Peruanos Desaparecidos, que indican, que sólo en el año 2003 desaparecieron 11875 peruanos, de los cuales, 55% fueron mujeres y un poco más de la mitad, corresponden a menores de

edad. De este último grupo, el 64% fueron niñas. Las cifras señalan, asimismo, un incremento del 32% en el reporte de desapariciones respecto al año 2002. La mayor parte de las desapariciones ocurrió en zonas rurales pobres o lugares periféricos de las ciudades. Sólo en Puno, durante el año 2003 desaparecieron 402 niños, niñas y adolescentes y 300 de estos nunca fueron encontrados. 102 habían fugado de sus casas por voluntad propia y se sospecha que muchas de los y las desaparecidas tuvieron como destino final el centro poblado minero La Rinconada, ubicado en Puno y que la mayoría fue destinada a la explotación sexual o fue llevada a Bolivia y a Madre de Dios para someterlos a trabajos forzados y a la servidumbre. Datos más actuales revelan que en el 2008 se registraron 979 casos de personas desaparecidas, representando las mujeres el 59.35% de ellos.

La legislación nacional define hostigamiento sexual como aquella "conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada y/o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad así como sus derechos fundamentales. Es muy difícil determinar la magnitud del problema debido a que, generalmente, las víctimas de hostigamiento sexual no denuncian por temor a las represalias de sus empleadores, maestros u otros. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo reporta el número de consultas de trabajadores y trabajadoras por hostigamiento sexual durante los últimos años a nivel nacional que ascienden a 168 en el 2008.

A partir de lo descrito, El plan nacional contra la violencia de la mujer en su visión plantea lograr al 2015 una sociedad que garantiza a las mujeres, sin distinción alguna el derecho a una vida libre de violencia; a través del trato digno, del establecimiento de relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, y de la eliminación de patrones socioculturales discriminatorios, en un marco de seguridad y de vigencia plena de los derechos humanos. Los resultados esperados redundan en lo siguiente:

Instancias del Estado, a nivel nacional, regional y local, fortalecidas y en capacidad de elaborar e implementar políticas públicas para la atención integral de los distintos tipos de violencia. Las mujeres afectadas por violencia basada en género acceden a servicios de atención integral de calidad. Disminución de la prevalencia de las distintas expresiones de violencia. Implementación de estrategias con enfoque intercultural que promuevan nuevas relaciones sociales entre mujeres y varones.

Perú 21 (2013). Ante lo planteado en la propuesta del Plan nacional contra la violencia hacia las mujeres 2009 – 2015, se revela que no se ha alcanzado los resultados esperados por cuanto no se ha cumplido. Este indica que la defensoría del Pueblo dijo que no se alcanzaron metas previstas para los tres primeros años de su aplicación. La Defensoría del Pueblo de Perú advirtió hoy el incumplimiento de la mayoría de metas adoptadas en el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, creado para el periodo 2009-2015, entre las cuales citó el insuficiente número de refugios y recursos para el combate de este flagelo. El defensor del Pueblo, Eduardo Vega, expresó su preocupación, ya que las metas previstas para los tres primeros años de su aplicación “no se han alcanzado en su mayoría”. Vega afirmó que es imprescindible un incremento del presupuesto destinado al plan porque solo los despachos de la Mujer y del Interior han destinado una partida a esa lucha, y en el mejor de los casos solo representa menos del 3% de sus recursos.

Perú 21 (2013). El Ministerio de la Mujer tuvo un presupuesto de S/.43 millones en 2012 para el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, que atiende los centros de emergencia donde las mujeres pueden denunciar estos casos y recibir asistencia social y legal. Según la última encuesta demográfica de 2007, cuatro de cada diez peruanas, de entre 15 a 49 años, han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas y el 8.3% han sido obligadas a tener relaciones sexuales. La adjunta para los Derechos de la Mujer, Carolina Garcés, precisó que solo 8 gobiernos regionales (Madre de Dios, Ucayali, Loreto, Callao, Tacna, Cuzco,

Lima y Piura) asignaron recursos para reducir la violencia de género durante 2011, pero que se destinaron a acciones aisladas y no sostenibles. Vega también recomendó incrementar el número de casas refugio para las víctimas de la violencia, pues solo existen 47 en todo el Perú y son insuficientes. Asimismo, pidió al Congreso de la República crear una base de datos sobre violencia de género que contenga la información de los diversos sectores vinculados al tema para poder tener acceso a un diagnóstico claro y plantear políticas públicas de combate a este problema.

Según Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2012), en el VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983, en el acápite referente a la Atención de la Violencia de Género en sus Diferentes Expresiones indica que el 37,2% de mujeres alguna vez unidas ha sufrido alguna forma de violencia física de su pareja o ex pareja. El 72% de las mujeres alguna vez unidas y que fueron víctimas de violencia física resultó con moretones y dolores; el 14,3% reportó haber tenido heridas o lesiones, huesos o dientes rotos o quemaduras como consecuencia de la agresión física; y el 14,5 % manifestó haber acudido a un/a médico/a o a algún centro de salud. De acuerdo con las estadísticas del Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público en 2012 se registraron 97 feminicidios y 31 tentativas de feminicidios. El 7,9% de las mujeres alguna vez unidas manifestó que su esposo o compañero las obligó a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, y el 4.5% reportó que su esposo o compañero las forzó a realizar actos sexuales que desaprobaban. En el 2012, el PNCVFS creó veinticinco nuevos Centros Emergencia Mujer (CEM), haciendo un total de 175 CEM en todo el Perú logrando atender 42 537 casos de violencia familiar y sexual, de los cuales el 89% de los casos atendidos corresponden a mujeres y el 11% a hombres. El MIMP ha organizado dos campañas durante el 2012: la Campaña Comunicacional "Quiere sin violencia marca la diferencia", dirigida a prevenir la violencia contra las mujeres en la etapa de enamoramiento y noviazgo en las/os adolescentes y jóvenes de 13 a 25 años, y la Campaña Nacional "Alto a la Impunidad. Erradiquemos la

Violencia contra la Mujer", dirigida a operadores/as estatales y que incluyó el compromiso y el uso de la imagen de líderes y lideresas políticos y de opinión, y el trabajo conjunto con los sectores y entidades públicas. La División de Investigación de Delitos contra la Trata de Personas y Afines (DIVINTRAP) de enero a diciembre de 2012 remitió 211 atestados policiales al Ministerio Público por el delito de trata. Estos casos comprendieron la captura de 263 presuntos tratantes: 67% hombres y 33% mujeres, así como la identificación de 518 agraviadas de las siguientes características: 96% mujeres y 4% varones, 86% mayores de edad y 14% menores de edad; 79% de las víctimas menores de edad fueron mujeres. El presupuesto ejecutado en 2012 del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), instancia que gestiona los servicios especializados de atención integral en todo el país conocidos como Centros Emergencia Mujer (CEM), respecto del año previo, se incrementó significativamente casi en 50% más. El incremento se explica por la ampliación de la cobertura de atención, con la creación de veinticinco nuevos Centros Emergencia Mujer de modo que, en 2012, los CEM sumaron 175 en todo el Perú, que cubren el 100% de las veinticinco regiones del país y el 73.85% de las 195 provincias. En el 2012, entre los principales logros del Programa está el aumento de la cobertura de los múltiples servicios que ofrece, así por ejemplo en relación con el 2011 se ha aumentado en 147% el promedio mensual de consultas atendidas a través del Chat 100, en 20.7% el total de consultas recibidas telefónicamente a través de la Línea 100, en 47.43% los casos atendidos a través de la Línea 100 en acción. En relación con las atenciones a través de los CEM a nivel nacional, hubo un incremento del 3.53%. De otro lado, en relación con las acciones preventivo promocionales éstas alcanzaron un aumento del orden del 13.83%, lo que permitió un incremento del 32.47% de personas sensibilizadas. p.22

Asimismo, la brecha de género es muy sentido en los pueblos indígenas, pues muestra las diferencias de los roles asignados entre varón y mujer. Esta diferencia puede variar de acuerdo a las intervenciones, nuestra intervención promoverá su disminución. Escasa participación del

varón en el estado de salud de la familia; mayormente son las mujeres adultas quienes acuden a los servicios de salud llevando a sus hijos o hijas. Violencia física, psicológica y sexual en las mujeres. Las mujeres indígenas por temor a la censura y a conflictos con su pareja prefieren continuar con el uso de métodos de planificación tradicionales y/o folklóricos, poco seguros.

Amazonas es una región que media entre un clima caluroso y frígido con un territorio generalmente agreste que viven comunidades en donde la violencia contra la mujer impera en todas su dimensiones. La mujer no tiene mayores derechos que ser la “hogareña” y criar a los hijos, por tanto existe una forma de sumisión al varón. p.23

Reportes del PER (Proyecto Educativo Regional 2007 al 2021) de la Región de Amazonas (2006) en la parte de Desarraigo, violencia familiar y escolar indica que gran parte de las familias corren el riesgo de desintegrarse porque las condiciones socio económicas exigen que los jóvenes emigren en busca de trabajo y mejor nivel educativo; de otro lado, los padres y madres deben también movilizarse en busca de mayores recursos para cubrir sus necesidades básicas en la familia, lo que deviene en falta de una cultura de prevención sexual, deficiente manejo de habilidades sociales, débil práctica de valores, falta de afecto y seguridad emocional en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Solo en el año 2005 la PNP registró 565 denuncias por violencia familiar por violencia familiar. El 85% corresponden a mujeres. El 57% de las denuncias fueron por violencia física, el 31.9% por violencia psicológica y el 11.2% de otro tipo de violencia. El 75% de las denuncias de violencia familiar resultó ser de la pareja o ex pareja (esposo, conviviente, ex conviviente, ex esposo).

Los medios de comunicación fomentan conductas violentas, libertinaje sexual, información alienante y promueven actitudes consumistas a través de programas, publicidad y modas importadas que debilitan la autoestima, identidad, relaciones de afecto y de comunicación familiar. Las Instituciones Educativas no dan la debida importancia a la formación integral

de los estudiantes a través de la tutoría, orientación educativa y áreas de desarrollo curricular. La desintegración familiar sumada a las condiciones sociales descritas, en una sociedad machista que promueve la cultura de la adultez, provocan problemas sociales que exacerban estas conductas violentas y se derivan en el pandillaje, el alcoholismo, el consumo de drogas y agresión familiar. Los niveles de alcoholismo social de los padres ha aumentado, las situaciones personales y familiares conflictivas no son manejadas adecuadamente y ello propicia el enfrentamiento físico o psicológico violento en el núcleo familiar, escolar y social. El aumento migratorio hacia las ciudades trae consigo cambios en los modos de vida, los comportamientos y las expectativas; asimismo, traen desocupación, actividades delincuenciales e inestabilidad social y económica. p.29

Cruz, N. (2011) indica que la ONG Calandria, con el financiamiento del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra la mujer, ha iniciado en el mes de marzo, en la Región Amazonas, la ejecución del proyecto titulado: “Innovando la participación ciudadana para la incidencia política desde las y los adolescentes: ejerciendo nuestro derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres”.

El presente proyecto busca contribuir a la disminución de la incidencia de la violencia contra las adolescentes rurales, incentivando el ejercicio de sus derechos a una vida libre de violencia desde la prevención. En este sentido, se trabajará principalmente con el fortalecimiento de las capacidades de los y las adolescentes para su participación política y pública contra la violencia y con la capacitación y asesorías a las autoridades, funcionarios y funcionarias; para lo cual se realizará alianzas con las redes de las y los adolescentes, padres de familia, las instituciones y organizaciones sociales vinculadas con la problemática; con los periodistas, con quienes se promoverán campañas de sensibilización y de prevención; teniendo presente el marco de los derechos, género e interculturalidad. Los resultados están orientados a que:

1. Los adolescentes lideren acciones de prevención de la violencia hacia la mujer, principalmente hacia las mismas adolescentes.
2. Se incrementen políticas públicas y programas locales contra la violencia hacia las mujeres, principalmente adolescentes.
3. La población de adolescentes rurales preferentemente esté informada y sensibilizada sobre la violencia.
4. Se cuente con un modelo de intervención para la prevención de la violencia contra las adolescentes rurales con adecuación intercultural, intergeneracional y con equidad de género, que será difundido para su aplicación.

Los beneficiados en este proyecto son: adolescentes del distrito de Chachapoyas y del distrito de Aramango, autoridades y funcionarias/os, comunicadores/as locales, padres y madres de familia, líderes de organizaciones sociales y representantes de las instituciones que brindan servicios, con el fin de contar con personas más sensibilizadas e informadas para lucha contra la violencia. Este proyecto también intervendrá en la costa, sierra y selva del Perú. Se trabajará con poblaciones urbanas y rurales, principalmente indígenas andinos, amazónicos y población afroperuana a nivel local, en los distritos de Chulucanas; distrito de Salitral, en la provincia de Morropón, de la Región Piura; y en la provincia de Jauja, distrito de Apata en la región Junín.

El presente proyecto tendrá una duración de tres años y lo importante es que iniciará esta actividad en nuestra región con población indígena, una organización como Calandria, en el distrito de Aramango, provincia de Bagua. Esta experiencia y los resultados obtenidos se pueden extender a otros distritos, sensibilizando a nuestra población en la promoción y respeto de los derechos humanos en busca de una cultura de paz y equidad, como parte de una mejor calidad de vida y desarrollo, con la participación de población joven, como son los adolescentes. p.30

Según el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (2013) en su indica Diagnóstico de género en la Amazonía indica que existen brechas de violencia familiar y sexual tipificadas en la invisibilidad de las mujeres indígenas de los departamentos amazónicos. Se evidencia también al abordar la violencia contra las mujeres.

(ENDES, 2017). Reporto que la mayoría de mujeres víctimas de violencia física sufrieron empujones, sacudidas o tirones alguna vez en su vida por el esposo o compañero La ENDES 2017 reportó que el 26,8 % de las mujeres víctimas de violencia física fueron agredidas con empujones, sacudidas o les tiraron algún objeto; 18,2 % recibió bofetada o le retorcieron el brazo, 15,3 % recibió un golpe con el puño u objeto que pueda dañarla, 10,2 % patada o arrastre, 2,8 % trataron de estrangularla o quemarla, 2,2 % amenazada con cuchillo o pistola y 1,6 % agredida con cuchillo o pistola. Y que se exacerba para quienes no cuentan con servicios a los cuales acudir cuando lo requieran, al generar una alta tolerancia a la violencia contra la mujer y colocarlas en condición de vulnerabilidad. Si abordamos el caso específico de la trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, encontramos que es un problema que afecta especialmente a las mujeres al colocarlas como las principales víctimas, y que se vincula a los departamentos amazónicos por la presencia de industrias extractivas. Así, se observa que del total de 1960 casos registrados entre enero de 2004 y abril de 2012, casi el total de las víctimas son mujeres (96%) 23. Esta tendencia se confirma si evaluamos la situación solo durante el año 2012 (96% de los 211 casos reportan a mujeres agraviadas), y que refleja además que la mayoría de presuntos tratantes son hombres (67%) 24. Complementariamente, el Ministerio Publico registró un total de 413 casos a nivel nacional, de los cuales el 33% se registró en los departamentos amazónicos.

Cabe mencionar que estudios previos relativos a la violencia contra la mujer han tendido a tomar la variable lengua como dicotómica, entre quienes hablan una lengua indígena - sin distinguir entre quechua,

aimara y otras lenguas indígenas o no. Ello ha invisibilizado las diferencias sobre la forma en que las mujeres experimentan la violencia. Así, fuentes oficiales han señalado que "la variable etnicidad o lengua materna no aporta significativamente para distinguir a las mujeres agredidas de las no agredidas para los años 2000 y 2004 y que "la violencia se asocia sólo débilmente al idioma materno. Se encontró asociación entre una característica cultural como el idioma materno y la violencia sólo en algunos departamentos del país donde la violencia es mayor entre las mujeres con el castellano como lengua materna.

Ante ello el Ministerio de la mujer propuso Planes y políticas de igualdad en Amazonas. El nivel de avance de las políticas y planes de igualdad de género se miden por el nivel de participación de las mujeres y de los hombres en los espacios de poder. Así, en Amazonas encontramos que este es un aspecto a fortalecer, por ejemplo a nivel del Consejo Regional la representación de las mujeres no alcanza aún el 50%, el Consejo Regional está integrado por 9 hombres y 4 mujeres. Respecto al personal que labora en el gobierno regional, no se dispone de información accesible y fiable. En el caso de las municipalidades de Amazonas, se constata que solo el 18.4% del personal son mujeres, mientras que el 81.6% son hombres (INEI 2007-2011). La contratación de personal femenino en las municipalidades presenta así una brecha de 63.2% en perjuicio de las mujeres. A nivel del Plan Regional de Igualdad de oportunidades, se ha constatado que una vez aprobada la Ordenanza Regional N°248-2010, se destinó un presupuesto de 21,000.00 nuevos soles anuales para implementar dicho plan. No reporta proyectos vinculados a la igualdad de oportunidades y sólo asignó entonces (2010) presupuesto para el derecho a la identidad. De otro lado, no se prioriza la ejecución de presupuesto vinculado a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, "se prefiere infraestructura, son más viables".

1.2.1.3. A Nivel Regional/Local

De otro lado, la sociedad civil reporta la asignación de insuficiente presupuesto para la implementación del PRIO (a pesar de la ordenanza regional que lo aprueba), dificultades en la elaboración de proyectos debido al limitado conocimiento del enfoque de desarrollo humano, insuficiente voluntad política de las autoridades regionales y locales, e insuficiente vigilancia por parte de la sociedad civil. Asimismo, solamente una actividad del objetivo 6 de su PDC se plantea implementar políticas de atención a la población vulnerable y "fortalecer las capacidades de las mujeres en riesgo de exclusión". En la actividad de su objetivo 7 (Formular normas y proyectos para prevenir la violencia política, familiar y sexual) se propone "impulsar el proyecto para la prevención de la violencia contra la mujer" y finalmente, en el objetivo 8 (Fomentar la cultura de paz e igualdad de oportunidades) se proponen dos actividades: sensibilizar sobre derechos ciudadanos y políticos de la mujer y desarrollar actividades por el Día de la Mujer, así como priorizar la disminución de los índices de morbilidad materno infantil. Se ha identificado otras políticas vinculadas a la promoción de igualdad de oportunidades aprobadas en el nivel regional tales como la Estrategia de seguridad alimentaria del departamento "Tajimat Pujut-Buen Vivir 2011-2021", en el marco de la Estrategia Nacional CRECER dirigido a niños y niñas menores de 5 años y madres gestantes y la Mesa Regional de Participación y Desarrollo Inclusivo de las personas con discapacidad que promueve un Programa de mejoramiento de capacidades para las personas con discapacidad de la provincia de Chachapoyas y que en el futuro se extenderá a otras provincias del departamento. Finalmente, se ha impulsado una medida de acción afirmativa para el reconocimiento de la pluriculturalidad y el carácter multilingüe de la sociedad que conforma Amazonas a fin de sensibilizar a la población en general y valorar a los pueblos originarios de Amazonas.

Vásquez, J. (2009) indica que la entrada del mercado nacional en la zona de Imaza sirvió sólo a los hombres, afianzando derechos que no tienen las mujeres. También contribuyeron con esta situación, la violencia contra la mujer y las violaciones sexuales muy

comunes en las comunidades awajún. En los últimos años, llama mucho la atención el aumento de las denuncias de violaciones sexuales a menores de edad que acusan directamente a maestros de las escuelas. Las autoridades locales no le dan ninguna importancia al tema porque ya les parece un hecho común; las escuelas tampoco reaccionan contra los acusados, una vez que se ha entregado dinero al padre de la víctima. Debido a la ausencia de autoridades que sancionen estos delitos, la Defensoría del Pueblo creó una Defensoría Comunitaria en la cuenca del Río Santiago con muy buenos resultados; por lo que ha replicado la experiencia mediante la creación de nuevas Defensorías Comunitarias en las cuencas de los ríos Cenepa, Domingusa y Marañón (en los distritos de El Cenepa, Nieva e Imaza). El alcoholismo, la violencia física y sexual, la violación de menores, el abandono de la pareja, la infidelidad, el abandono de los hijos, el embarazo adolescente, el suicidio y el riesgo de contagio del VIH parecen ser los problemas más agudos de la zona. Estos problemas existen ya hace mucho: en tiempos pasados, las mujeres awajún recurrían a sus parientes varones o al suicidio; pero ahora han encontrado organizaciones indígenas y no indígenas que las guían para que esto no las dañen. p. 16

El gobierno distrital de Imaza, (2010) liberó una Ordenanza Distrital para la Atención y Prevención de la Violencia Contra La Mujer, donde incorpora como línea estratégica las políticas locales prioritarias en el desarrollo social de la comunidad, la prevención de la violencia basada en género e incorpora en la agenda local el Plan Tolerancia Cero a la violencia familiar y sexual, en virtud del cual se desarrollarán las acciones del plan de prevención integral y la formación de facilitadoras.

El problema de la violencia de las mujeres es ancestral por cuanto obedece a niveles de cultura. Mientras la mujer es más instruida, entonces poco o nada se dejará de violentar, debido que conoce sus derechos y toma posición de género frente al varón. En la comunidad de san Rafael del distrito de Imaza la mujer, generalmente es poco instruida lo que facilita la violencia física, sexual, emocional y económica. La violencia física

se percibe en las denuncias que las mujeres, llámese valientes, porque se atreven a denunciar a la policía, Demuna o fiscalía a su pareja, esposo o ex esposo que la ha golpeado, con la mano o algún objeto. En la violencia sexual, la mayoría de mujeres esconde su realidad de sumisión y violencia que ha ejercido el hombre y no lo denuncia por temor a represalias, al qué dirán o la vergüenza pública, sublimando y humillando su derecho frente a la igualdad de género. En la violencia emocional, así como la anterior a pesar que las mujeres se dedican a sus hogares los varones ejercen un poder emocional frente a ellas debido que las gritan, las humillan con frases denigrantes; pero ellas no las denuncian por los motivos antes expuestos y debido que es el varón quien trabaja el dinero familiar se circunscribe al gasto que propone el varón quedando sin opción de decisión las mujeres debido que no cuentan con un empleo que les permita tener decisión económica en los gastos de la familia.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

A. Problema General

¿CUÁL ES EL DIAGNÓSTICO DE LOS USOS Y COSTUMBRES DE LAS FAMILIAS AWAJÚN, EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - AMAZONAS - 2016?

B. Problemas Específicos

PE1. ¿En qué medida los usos y costumbres repercuten en la violencia contra la mujer en comunidades nativas Awajún - Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Amazonas – 2016.

PE2. ¿Cuáles son los tipos de violencia que se ejercen contra la mujer en la comunidad nativa Awajún - Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Amazonas - 2016.

PE3. ¿Cuál es la condición de la mujer en razón de sus derechos en comunidades nativas Awajún - Distrito De Imaza - Provincia de Bagua – Amazonas.

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se justifica en la medida que aporta un conocimiento sobre el diagnóstico de los usos y costumbres de las familias Awajún en el contexto de la violencia contra la mujer en el distrito de Imaza; teniendo en cuenta que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y la violencia contra la mujer lesiona sus derechos humanos fundamentales que tiene como género femenino. En este sentido la investigación tiene como propósito revelar las formas de violencia teniendo en cuenta los actores que lo ejercen.

Asimismo, se busca revelar en qué medida la violencia persiste en pleno siglo XXI donde se ha promulgado planes, programas, ordenanzas, normas y leyes que intentan frenar la humillación a que está siendo sujeta la mujer, especialmente la mujer nativa Awajún. Asimismo el papel que juegan las instituciones del Estado como fiscalía, Policía Nacional, gobiernos locales, distritales y regionales entre otros.

Es importante también determinar cómo afecta los usos y costumbres en las familias awajún, y si éstos generan violencia contra la mujer, así como también su repercusión a nivel personal y de su entorno familiar.

Finalmente conociendo los actores activos de la violencia contra la mujer, en un trabajo futuro se palearían estrategias para contribuir con la disminución de la violencia contra la mujer awajun del distrito de Imaza.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo General

Diagnosticar los usos y costumbres de las familias Awajún, en el contexto de la violencia contra la mujer - Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Amazonas - 2016.

1.5.2. Objetivos Específicos

- OE1. Determinar los usos y costumbres que repercuten en la violencia contra la mujer en comunidades nativas Awajún - Distrito De Imaza - Provincia de Bagua - Amazonas - 2016.
- OE2. Conocer los tipos de violencia que se ejercen contra la mujer en la comunidad nativa Awajún - Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Amazonas - 2016.
- OE3. Conocer la condición de la mujer en razón de sus derechos en comunidades nativas Awajún - Distrito De Imaza - Provincia de – Amazonas.

CAPÍTULO II

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO - CIENTICO

2.1. MARCO DE REFERENCIA.

2.1.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1.1. Teorías

Según Ministerio de la mujer y desarrollo social – MIMDES (2010) en su enfoque sobre los derechos humanos indica que la violencia que se ejerce contra la mujer vulnera los derechos humanos. Este enfoque parte del principio que las mujeres tienen los mismos derechos y responsabilidades que los hombres y que no es admisible ninguna diferenciación entre hombre y mujer por cuanto tienen el mismo ejercicio de derechos y goce de oportunidades. Asimismo, implica reconocer el carácter universal e interdependiente de sus derechos civiles, sociales, políticos y económicos. Trabajar desde un enfoque de derechos humanos implica incidir en la promoción y protección de los derechos de las mujeres, identificando los derechos que han sido vulnerados o no realizados, así como las barreras sociales, económicas, culturales e institucionales que limitan su ejercicio.

Para el desarrollo del presente trabajo es importante que todos tengamos como principio el reconocer a los derechos humanos como parte intrínseca para el desarrollo de cualquier nación. Y a la vez, del desarrollo como el medio para hacer realidad los derechos humanos. Esto indica que los derechos humanos son imprescindibles para el logro del desarrollo. La desatención a estos derechos humanos tiene consecuencias en la salud (discriminación, violencia en contra de la mujer y los niños, entre otros) lo que significa que cualquier intervención debe contribuir al respeto, la protección y la progresiva realización de los derechos humanos, así como fortalecer las capacidades de las personas.

Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer, (2009 - 2015) El reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como una

violación de derechos humanos implica un conjunto de obligaciones que deben asumir los Estados que han sido explicitadas en los tratados y compromisos de derechos humanos, agrupadas en tres grandes componentes:

Respeto; Referida a las abstenciones y acciones que tiene que realizar el Estado para no intervenir o turbar el disfrute de los derechos de las mujeres o para lograr que éstas también sean beneficiarias de la política pública. El respeto implica el reconocimiento de que la función estatal tiene límites y se expresa en: la atención que deben poner los gobiernos en las brechas de acceso que impiden a las mujeres el ejercicio de sus derechos. La modificación de patrones culturales que discriminan, excluyen y estigmatizan a las mujeres. La generación de un mayor conocimiento de la sociedad acerca de las causas e impactos de la violencia hacia las mujeres. Las acciones para erradicar activamente las distintas manifestaciones de violencia hacia las mujeres. En los arreglos administrativos y organizacionales para que las mujeres tengan acceso a todos aquellos aspectos que le permitan una igualdad de oportunidades; educación, salud, empleo, vivienda, justicia, entre otros.

Protección: Referida a la obligación de los Estados de contribuir a que terceros no obstruyan el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y ello incluye: La atención a las poblaciones de mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad, principalmente aquellas que se encuentran en condiciones de extrema pobreza, que están explotadas sexualmente, que son minorías étnicas, indígenas, que han sido afectadas por la violencia o que son víctimas de discriminación debido a sus condiciones; edad, estado civil, orientación sexual, entre otras.

La generación de condiciones para que la sociedad en su conjunto y en particular, los y las funcionarias, no exacerben la violencia hacia la mujer, no contribuyan con una mayor discriminación y exclusión y para que se constituyan en agentes activos de cambio para lograr la

erradicación. El desarrollo de acciones educativas y transformadoras dirigidas a las propias mujeres para que estas reconozcan las implicancias de la violencia en todas sus manifestaciones y de las posibilidades para erradicarla. El desarrollo de estrategias de protección integral para las víctimas de violencia, creando refugios, fortaleciendo redes locales de protección, apoyando a las víctimas de violencia y evitando consecuencias adversas como resultado de la violencia. El acceso a la justicia, así como a la sanción y reparación de las víctimas, ofreciendo procesos justos, expeditos y oportunos.

Cumplimiento: Referida a las medidas que tienen que desarrollar los gobiernos de los distintos niveles, para que las mujeres disfruten de sus derechos. Ello incluye: El cumplimiento y mejora de los marcos normativos internacionales y nacionales que están orientados a superar la discriminación y la exclusión que sufren las mujeres. La aplicación de medidas administrativas y técnicas para promover y proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. La aplicación de medidas administrativas y técnicas para proteger a las potenciales víctimas de violencia, incluyendo medidas de seguridad ciudadana. La capacitación de los agentes del Estado, para la detección y derivación oportuna de las víctimas de violencia. El desarrollo de normatividad para brindar servicios a las víctimas de violencia: desarrolla y aplica protocolos de atención tanto física, psicológica y sexual, facilita mecanismos de derivación estableciendo una constelación de servicios accesibles y oportunos. La definición de indicadores y estándares de calidad que incorpora el abordaje de violencia. Los mecanismos técnicos y administrativos para eliminar las barreras que impiden a las mujeres el acceso a la justicia.

Enfoque de género: parte del reconocimiento de la existencia de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres construidas en base a las diferencias sexuales y que son el origen de la violencia hacia las mujeres. El enfoque de género permite diseñar estrategias de intervención orientadas al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y

mujeres. Género hace referencia al conjunto de roles y relaciones sociales, características de personalidad, actitudes, conductas, valores, relaciones de poder e influencia que cada sociedad atribuye a cada uno de los dos sexos; la etnicidad, el nivel socioeconómico, su orientación sexual, la geografía y otros determinantes sociales sitúan a las mujeres y a los varones en lugares diferentes en el escenario social, complejizando necesariamente las relaciones entre género y sexo. Estos roles no producen resultados uniformes, sino que son constituidos y actuados de maneras diversas por las personas y los grupos a lo largo del ciclo de vida

El enfoque de género en salud permite identificar y modificar las causas que estructuran las relaciones de poder-subordinación, que colocan a las mujeres y varones en una posición asimétrica, de desventaja para acceder y controlar los recursos de atención de la salud para su propio beneficio. Las situaciones, condiciones y problemas en salud son específicos para cada uno de los sexos, con prevalencias diferentes para cada uno de ellos, con características diferentes y además reciben respuestas diferentes del sistema, según se trate de varones y mujeres.

Enfoque de Integralidad; la violencia hacia la mujer es multicausal, y contribuyen a su existencia factores que están presentes en distintos ámbitos; a nivel individual, familiar, comunitario y estructural, lo que hace necesario establecer intervenciones en los distintos niveles en los que las personas se desenvuelven y desde las distintas disciplinas. p.14, 15

2.1.1.2. Enfoque de interculturalidad:

(Ministerio de Salud, 2008). Implica atender a la posibilidad de diálogo entre distintas culturas, de modo que permita recuperar desde los diversos contextos culturales, todas aquellas expresiones que se basan en el respeto al otro/a. No obstante, ello de ninguna manera significa aceptar prácticas culturales discriminatorias hacia las mujeres que toleren la violencia hacia ellas u obstaculicen el goce de igualdad de derechos. Este enfoque implica la actitud de asumir positivamente la diversidad cultural en la

que vivimos. Al ser el Perú un país multicultural, pluriétnico y multilingüe; la atención de salud que se brinde debe considerar y respetar todas las culturas, etnias e idiomas existentes, como el derecho a la identidad cultural, reconociendo el valor que tiene ésta como un potencial para su desarrollo. Para el Ministerio de Salud la interculturalidad es la actitud comunicacional basada en la comprensión y respeto de los conocimientos, ideas, juicios, creencias y prácticas del “otro” y que contribuye a una mejor interacción de representantes de diversos grupos culturales; esto es, a una mejor convivencia social que deriva en una mutua transformación y beneficio común de los interactuantes. El incorporar el enfoque intercultural en estrategias de curación, rehabilitación, prevención y promoción de la salud, busca reconocer, respetar y comprender las diferencias socioculturales de los pueblos, sus conocimientos, y sus recursos en el mejoramiento de la salud de la población. p.18

2.1.1.3. Usos y costumbres de la violencia contra la mujer.

2.1.1.3.1 Condición jurídica de la mujer indígena.

Vargas, L. (2011) son tres los elementos fundamentales que forman la normatividad en las comunidades indígenas: obligación, permisión y prohibición. La primera es una necesidad convencional, la permisión una posibilidad y la prohibición una imposibilidad; estas múltiples modalidades de las normas pueden ser ético-culturales, jurídico socioculturales y políticas, de convivencia social, de conformación cultural sexo-genéricas, etcétera. Teniendo en cuenta esta normatividad las comunidades indígenas cumplen una función social de cohesión y solidaridad como grupo social determinado tanto en su interior como fuera de él, configurándose de manera particular. Se trata de procesos específicos no siempre coherentes, unificados y solidarios, caracterizados por conflictos y confrontaciones que pueden causar crisis estructurales en las instituciones sociales (familia, jurídica, religiosa, políticas).

Desde la invasión de los españoles se impuso nuevas normas y valoraciones a las comunidades indígenas de América

reglamentando la vida cotidiana de los indígenas. Estas normas extranjeras dan las bases del nuevo orden, la seguridad y; e inclusive, la solución de conflictos para asegurar la convivencia social desde una visión ajena al nuevo contexto. Las normas indígenas (obligaciones, permisiones y prohibiciones) siguen subsistiendo en las comunidades y están fundamentadas en y por la cultura y las valoraciones sexo-genéricas, tanto a nivel individual como colectivo. Ello permite que un hombre y una mujer o grupos de éstos sean percibidos de manera distinta en toda esa gama del mundo simbólico-discursivo, y que las normas no sólo sean genéricas sino excluyentes para ambos géneros según el caso.

Las normas y convenciones permisibles, obligaciones y prohibiciones se pueden encontrar en muchos otros aspectos de la vida social; lo cierto es que las realidades construidas y reconstruidas por el peso de las ideologías y las políticas dominantes han posibilitado una construcción del género en la configuración del universo simbólico que discrimina a las mujeres de manera estructural y normativa. En el caso de las mujeres originarias es tangible y visible que esas normas se dictan de manera diferenciada en ambos géneros y han puesto en desventaja a las mujeres en tanto se fundamenta en el sexo - género y se administra de la misma manera. Esas normas no han logrado, una igualdad en obligaciones, permisiones y prohibiciones en tanto que se fundamentan en la diferencia genérica-sexual, que funciona para determinar atribuciones diversas a las personas. Uno de los ámbitos comunitarios en los que se pone en evidencia la exclusión de las mujeres y la desigualdad de género es en la distribución agraria, ya que a pesar de ser comuneras no siempre gozan de los derechos comunitarios respecto al acceso a la tierra ni a la dotación de parcelas.

Históricamente las mujeres quienes han sido relegadas a los espacios domésticos para los cuidados de los hijos, padres, parientes políticos y esposos. Todavía existe resistencia para elegir candidatas y votar a favor de las mujeres indígenas para integrar los congresos o parlamentos legislativos en los países americanos. Las pocas

mujeres que han llegado a ser autoridades han tenido que afrontar y lidiar en esos espacios masculinos para tratar asuntos relacionados con la política; apunta que de las mujeres que llegan a ocupar altos cargos sufren presión social y acoso masculino que en muchos casos las obliga a renunciar.

También ha sido parte del sentido común que sean las mujeres las más violentadas de forma física, psicológica, económica y sexual, justificándose en muchas ocasiones por las ideologías sexo genéricas de nuestras comunidades. Por ello, la discriminación se acentúa más en el poco acceso a una vida digna sin violencia, y a la no democratización de los recursos disponibles para los sujetos y los pueblos, dentro y fuera de las comunidades, que permitieran una anhelada convivencia armónica entre las personas. Esta realidad de las excluidas entre los más excluidos sufre una diferencia sustancial en el acceso a recursos, espacios, instituciones (comunitarias y estatales) y servicios. Todos estos actos se manifiestan y realizan en una lógica normativa y valorativa que permite oportunidades, limitantes y obligaciones que se otorgan bajo un consenso social y sentido común compartido de colectividad, que incluye a hombres y mujeres. No obstante, son normas que ponen a las mujeres en desventaja social ante otros sectores de la sociedad. La participación activa de las mujeres ha tratado de transformar algunos aspectos de los sistemas normativos llamados “usos y costumbres” con la intención de llegar a un equilibrio. p.193

2.1.1.3.2 Violencia contra la mujer indígena.

(MIMP, 2016). Se entiende por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta que, basada en su condición de género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Además, "Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros,

violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar. Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra. La violencia hacia las mujeres, independiente del espacio en que se produzca, tiene graves efectos a nivel individual y social. En el primer caso, ocasiona serios daños físicos y psicológicos, que incluso pueden acabar con la vida de las mujeres. Las sobrevivientes suelen padecer a lo largo de toda su vida trastornos emocionales, problemas de salud mental, e incluso limitaciones para disfrutar de una vida sexual sana y satisfactoria. En el caso de las mujeres víctimas de abuso sexual, corren mayor riesgo de infectarse con el VHH.

En el ámbito social, la violencia contra las mujeres impacta negativamente en las posibilidades de desarrollo de una comunidad y constituye un obstáculo para salir de la pobreza, ya que disminuye capacidades, genera gastos debido a la atención que se demanda en salud, seguridad y tutela judicial; y ocasiona pérdidas en el PBI nacional por las inasistencias laborales y la baja productividad de sus víctimas, quienes mayoritariamente se ubican en el segmento etario que corresponde a la población económicamente activa. En general, la violencia contra las mujeres termina quebrando a las familias como espacio de protección y descapitalizando a la sociedad en su conjunto. p.20

(Chirapaq, 2013) En el caso de las mujeres indígenas, afro descendientes y campesinas, se pueden identificar mayores factores de riesgo, de indefensión o de bajo acceso a la cobertura estatal de servicios, por lo que hay necesidad de una doble especificidad de derechos. Si bien es cierto, hoy las mujeres indígenas y afro descendientes, reivindican su derecho a la diferencia cultural, también demandan el derecho a cambiar aquellas tradiciones que las oprimen o excluyen.

Según el Centro de Culturas Indígenas del Perú, la historia de violencia contra la mujer indígena es de larga data. El contexto histórico y social se remonta a la época de la invasión española y la posterior colonización del continente americano, cuyas huellas están latentes en la vida de los pueblos indígenas y particularmente en la vida de las mujeres. Desde la época de la invasión y posterior colonización del continente hasta la actualidad, la violencia hacia los pueblos indígenas si bien ha variado en su grado de masividad, ha sido un fenómeno constante. Expresada tanto en prácticas de eliminación física de su población, apropiación de sus territorios, desplazamientos, destrucción de sus culturas, y en el caso de las mujeres indígenas, invadiendo sus cuerpos. La violencia sexual es de las prácticas históricas de violencia hacia las mujeres indígenas más permanentes.

Las mujeres indígenas muestran rasgos típicos que reflejan abandono, desprovisión legal y legítima, de manera particular y con más incidencia las que habitan en zonas rurales. Su contexto se rodea de desigualdad, exclusión y pobreza extrema, suman además el estar en medio de conflictos armados internos, en los cuales, en muchos casos no solo han perdido sus pertenencias, también sus familias y sus cuerpos. Los pueblos indígenas y las mujeres indígenas, han encontrado en los derechos humanos un lenguaje, un marco y una estructura legal para sus demandas. Sin embargo, esta normatividad se brinda en las ciudades metrópoli; estando muy lejano todavía en los pueblos alejados donde predomina la ley del más fuerte y los intereses creados por quienes les gobiernan.

La presencia del narcotráfico en las comunidades indígenas, involucra a mujeres para guardar la droga bajo su desconocimiento o a sus espaldas, las enfrenta adicionalmente ante el Estado con resultado de privación de libertad, sin posibilidades de fianza ni excarcelación, y en muchos casos encontrándose con patrones patriarcales, discriminatorios y machistas en los centros de reclusión. Lo propio ocurre por

el uso de hierbas medicinales consideradas psicotrópicas que son ingeridas como parte de su cosmovisión. p. 22

2.1.1.3.3 Violencia contra las niñas y adolescentes indígenas

(Chirapaq, 2013) Los aceleradores de violencia que viven los pueblos indígenas y las mujeres en especificidad o mayor proporción, expuestos anteriormente, plantean situaciones que someten a las niñas y adolescentes a condiciones de trabajo forzado, prostitución y trata infantil. También se identifican los contextos de desarraigo, exclusión, individuación y riesgo presente en los ambientes urbanos, así como discriminación en la escuela y situaciones de inseguridad económica que, en el marco de patrones culturales tradicionales de relación entre los sexos, restringen las oportunidades de aprendizaje y desarrollo de capacidades de niñas y adolescentes, replegándolas al espacio privado, y a un uso del espacio público restringido y en condiciones poco favorables para su desarrollo. Sin embargo, es en el espacio de la familia donde ellas sufren gran parte de la violencia, la que es perpetrada por personas de sus entornos conocidos. p.16

2.2.1.2. Plan nacional contra la violencia de la mujer.

La violencia contra la mujer, en sus distintas manifestaciones, es un problema transversal presente a lo largo de todo el ciclo de vida y en los distintos ámbitos de las relaciones sociales. En ese sentido es abordado por los distintos lineamientos de política que están bajo la rectoría del MIMDES y de otros sectores. Ello permite por un lado, establecer un conjunto de intervenciones que de manera diferenciada benefician a distintos grupos poblacionales y etáreos (infancia y adolescencia, mujeres en edad fértil, personas adultas mayores y personas con discapacidad) y por el otro, potenciar resultados esperados, pues la violencia contra la mujer, exige un conjunto de estrategias en distintos niveles. Estos planes son:

(PLANING, 2006 - 2010). Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones. Propone un conjunto de estrategias con el fin de lograr que las mujeres accedan a la igualdad de oportunidades. En este Plan, la violencia hacia las mujeres es reconocida como obstáculo importante para el desarrollo y plantea su reducción a través de la mejora de la prevención y la puesta en marcha de sistemas de atención en el marco de una cultura de paz y equidad de género. Para ello plantea la introducción de mensajes positivos sobre relaciones equitativas entre mujeres y varones y la reducción de la emisión de imágenes y contenidos sexistas y discriminatorios. Propone también el fomento de valores, actitudes y relaciones que promueven la equidad de género entre varones y mujeres, la introducción de valores relacionados al respeto y a la equidad de género en todos los niveles del sistema educativo y señala la obligación de los organismos públicos nacionales, regionales y locales, de formular, gestionar y evaluar políticas públicas con equidad de género. p.23

(PNAIA, 2002 – 2010). Plan Nacional de Acción por la infancia y la Adolescencia, tiene como finalidad, establecer un conjunto de acciones orientadas a asegurar una vida sana para niñas y niños, ofrecer una educación básica de calidad, crear espacios de participación e instituir un sistema de garantías. Incorpora en el resultado N° 14, la prevención y disminución de la violencia adolescente, y señala que por lo menos, el 60% de los y las adolescentes, de zonas de riesgo, accederán a programas de buen uso del tiempo libre, se habrá reducido el número de adolescentes infractores, el desarrollo de capacidades de los establecimientos públicos para atender los casos de violencia y el desarrollo de actividades educativas que promuevan valores democráticos (igualdad y libertad). Establece asimismo, la consolidación de un ordenamiento jurídico y del sistema de administración de justicia, que dé respuesta a la problemática de violencia contra los niños y niñas y adolescentes, incluyendo el abordaje de explotación sexual infantil. Así mismo, dentro de los alcances de lograr una maternidad saludable, plantea la atención oportuna del 100% de los casos

de violencia contra la mujer gestante que han sido identificados como tales.p.8

(PNAIA, 2002 – 2010). Plan Nacional de Acción por la infancia y la Adolescencia Plan Nacional de Apoyo a la Familia PNAF 2004-2011, ha incorporado dentro de sus estrategias, difundir el grave daño que causa la violencia familiar y sexual, incluyendo el incesto. p.8

2.1.2. MARCO CONCEPTUAL

- **Violencia**

La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

- **Violencia contra la mujer**

Es "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

- **Derecho a la vida**

El derecho a la vida es un derecho individual del cual gozan las personas individuales y que no pueden ni deben ser restringidos por el Estado, el gobierno o autoridad nacional. Por muy ingenuo que sea el concepto es una expectativa que se cumpla tal, ya que su cumplimiento está muy lejos en realidad actual.

- **Usos y Costumbres**

Se refieren a las tradiciones memorizadas y transmitidas desde generaciones ancestrales, originales, sin necesidad de un sistema de escritura; es decir, son actitudes.

- **Violencia física**

Es la agresión ejercida mediante golpes, empujones, abofeteadas, patadas, entre otras.

- **Violencia psicológica.**

Es la agresión a través de palabras, injurias, calumnias, gritos, insultos, desprecios, burlas, ironías, situaciones de control, humillaciones, amenazas y otras acciones para socavar su autoestima.

- **Violencia emocional**

La violencia emocional, también conocida como abuso mental o psicológico, puede darse en una multitud de formas, como por ejemplo: atemorizar, aterrorizar, amenazar, explotar, rechazar, aislar, ignorar, insultar, humillar o ridiculizar a un niño.

- **Violencia sexual**

Es el acto de coacción hacia una persona a fin de que realice actos sexuales que ella no aprueba o la obliga a tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

- **Violencia económica.**

Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima.

2.1.3. MARCO HISTÓRICO

Páez, L. (2011). Desde las épocas más remotas de la cultura humana se ha manifestado siempre la subordinación de las mujeres respecto a los hombres. Este fenómeno no se ha limitado sólo a concebir la inferioridad femenina, sino que ha trascendido las fronteras de lo racional, hasta llegar incluso a manifestarse mediante comportamientos agresivos, que acreditados por el patriarcado y ratificados luego por las sociedades ulteriores, conforman la ya histórica y universal violencia de género.

La discriminación de la mujer en la sociedad representó la primera forma de explotación existente, incluso antes que la esclavitud. Los hechos que ejemplifican las desigualdades y discriminaciones hacia la mujer son numerosas y antiquísimos. Algunos datan del año 400 A.C., cuando las leyes de Bizancio establecían que el marido era un Dios al que la mujer debía adorar. Ella ocupaba un lugar tan insignificante que ni siquiera podía recibir herencia o beneficio alguno.

En la India, los testimonios más antiguos aseguran que si la mujer enviudaba era quemada viva junto al cadáver del esposo en una ceremonia llamada Sati, acto este que quedaba incluido dentro de las obligaciones como esposa. Además la mujer infecunda era repudiada, al igual que la que gestaba sólo hijas; y en las comunidades de Irán y Etiopía, el nacimiento de una mujer era una deshonra, siendo, incluso, este vocablo sinónimo de bajeza, debilidad y desgracia.

En las antiguas sociedades esclavistas el hombre ocupaba una posición de superioridad en la familia. En Grecia cuando la pareja era acusada de cometer un delito, la pena sólo se imponía a la mujer. En Roma el pater-familia tenía la autoridad sobre todas las personas con quienes convivía. Sobre la mujer específicamente tenía la manus como poder, por considerarla inferior, y podía venderla, castigarla o matarla según sus deseos. La mujer que se casara sine manus no tenía parentesco civil ni con el marido ni con los hijos, y la mujer nunca llegaba a tener la patria potestad sobre los hijos en la familia agnaticia romana.

En Europa, específicamente en Burdeos, Francia, en 1359 se estableció por costumbre que cuando un hombre mataba a su esposa en un exceso de cólera, siempre que se confesara arrepentido mediante juramento, no era castigado.

En general, la mujer en la antigüedad estaba supeditada al marido y este podía llegar en el ejercicio de su dominio –incluso-, a castigarla

corporalmente. Así de arbitrarias y desenfrenadas eran las normas arcaicas, en las que la violencia contra la mujer era tan común y usual como el matrimonio, y resultaba pues, un efecto de este último la supeditación total de las féminas respecto a los hombres, rasgos propios de la cultura patriarcal, que tiene raíces muy profundas.

La Edad Media no trajo diferencias sustanciales: los nobles golpeaban a sus esposas con la misma regularidad que a sus sirvientes. Esta práctica llegó a ser controlada en Inglaterra, denominándose “Regla del Dedo Pulgar”, referida al derecho del esposo a golpear a su pareja con una vara no más gruesa que el dedo pulgar para someterla a su obediencia, tratando así de que los daños ocasionados no llevaran al fallecimiento de la víctima. También en esta época, en familias de “sangre azul”, la mujer podía ser utilizada como instrumento de paz a través de matrimonios entre Estados, decisión que se tomaba sin tener en cuenta la opinión de la posible desposada.

De los siglos XIII al XIX no existieron diferencias relevantes en el trato a la mujer: un ejemplo que lo evidencia sucedió en la ciudad de Nueva York, en 1825, donde en un caso judicial consta la agresión recibida con un cuchillo y fractura de brazo de una mujer a manos de su esposo. El tribunal no concedió el divorcio por considerar honesta y razonable la actuación masculina, en tanto tenía el propósito de ayudar y enseñar a su esposa para que no cometiera más errores.

No es hasta finales del siglo XIX, que se dicta en los Estados Unidos, en el Estado de Maryland, en 1882, la primera ley para castigar el maltrato conyugal. En la misma se imponían como pena cuarenta latigazos o un año de privación de libertad al victimario por los abusos cometidos, pero después de sancionado el primer caso, inexplicablemente cesó la comisión de este delito, o por lo menos su denuncia, siendo derogada esta ley en 1953.

En Inglaterra en 1889, se logró abolir como norma el derecho del marido a castigar a su cónyuge, situación está que desafortunadamente en la actualidad no opera, ya que una de cada siete esposas es violada por su pareja y más del 50% de las agresiones contra las mujeres son cometidas por hombres con las que estas mantienen o han mantenido una relación amorosa.

Aún en el siglo XX se aprobaron leyes como el Decreto-Ley aprobado por Arabia Saudita, Kuwait, Emiratos Árabes, Irán e Irak, firmado en 1990, donde se permite asesinar a las mujeres de la familia si incurren en adulterio o deshonor, para lo cual es posible apedrearlas hasta la muerte. Datos como estos son los que demuestran que en el curso de la vida de la humanidad ningunos derechos han sido pisoteados tanto como los de las mujeres.

2.1.4. MARCO NORMATIVO

(Constitución Política del Perú, 1993). Particularmente en los artículos 2.1°, que consagra el derecho a la vida, identidad, integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar: el 2.2° que hace referencia a la igualdad; el 2.20° a ser atendido por la autoridad competente; el 2.24. b, que señala libertad y seguridad personales y el artículo 2.24. h, que nadie puede ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos crueles inhumanos o humillantes. Asimismo, cabe considerar el artículo 149, según el cual las comunidades campesinas y nativas pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona. p.3

(Ley N° 28983. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2007). Establece las garantías para el ejercicio de derechos y acceso a oportunidades sin discriminación, entre ellos el acceso a la justicia. La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para

garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, Impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena Igualdad

Ley 26842. Ley General de Salud (27.07.97). Establece el derecho a la recuperación, rehabilitación de la salud física y mental, así como del consentimiento informado, clave para prevenir la violencia hacia las mujeres desde la prestación de servicios y para que ellas puedan tomar decisiones libres.

D.S. 006-97- JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 002 - 98 - JUS, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar (25/02/98). Señala las políticas orientadas directamente a la erradicación de la violencia familiar; establece el proceso de denuncia, investigación y sanción frente a casos de violencia familiar.

Código Penal de 1991 y modificatorias. Incorpora figuras que criminalizan distintas modalidades de violencia familiar y sexual contra las mujeres.

Ley N° 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (26.02.2003). Y su Reglamento el D.S. N° 010 - 2003 - MIMDES. Sanciona el hostigamiento sexual producido en el marco de las relaciones de autoridad o dependencia.

Ley N° 28950. Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (16.01.2007) y su Reglamento el D.S. N° 007-2008-1N, que asigna tareas sectoriales.

Acuerdo Nacional. Suscrito el 22 de julio de 2002. Incorpora el abordaje de la violencia hacia la mujer en la Séptima Política de Estado: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana. Décima Política de Estado: Promoción de la igualdad de

oportunidades sin discriminación, Décimo Sexta Política de Estado: Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud, Vigésimo Octava Política de Estado: Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la justicia e Independencia Judicial.

Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización (20/07/2002). En su artículo 4 inciso c) se señala que como proceso irreversible, la descentralización debe garantizar en el largo plazo, un país espacialmente mejor organizado, demográficamente mejor distribuido, económica y socialmente más justo y equitativo, ambientalmente sostenible, así como políticamente institucionalizado.

Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (18/11/2002), señala funciones específicas a los gobiernos regionales, en especial, en el artículo 47, funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación y el artículo 60° funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades.

Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/2003). Señala en el artículo 73°, que es materia de competencia municipal, la implementación de servicios públicos locales y el desarrollo de programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos.

D.S. 027-2007-PC/VI Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional (25/03/2007) Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.

2.2. HIPÓTESIS

2.2.1. Hipótesis General

Existe un diagnóstico de riesgos sobre los usos y costumbres de las familias Awajún, en el contexto de la violencia contra la mujer - Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Amazonas – 2016

2.2.2. Hipótesis Específica

- HE1. Los usos y costumbres de la violencia contra la mujer en comunidades nativas Awajún - Distrito De Imaza - Provincia de Bagua - Amazonas repercuten de manera negativa.
- HE2. La violencia física, psicológica, sexual y económica son los tipos de violencia que se ejercen contra la mujer en la comunidad nativa Awajún - Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Amazonas - 2016.
- HE3. La sumisión, humillación, posesión, etc., son las condiciones de las mujeres en razón de sus derechos en comunidades nativas Awajún - Distrito De Imaza - Provincia de Bagua – Amazonas.

2.3. VARIABLES (*)

2.3.1. Identificación de las variables

Variable independiente

Diagnóstico de los Usos y Costumbres

2.3.2. Variable dependiente

Violencia contra la mujer

Variable interviniente de acuerdo al estudio (*)

2.4. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES

2.4.1. Definición conceptual

Usos y costumbres.

Una costumbre es un modo habitual de obrar que se establece por la repetición de los mismos actos o por tradición. Se trata, por lo tanto, de un hábito.

Se entiende por *violencia contra la mujer* a cualquier acción o conducta que, basada en su condición de género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

2.4.2. Definición operacional

La violencia contra la mujer incluye; la violencia física, emocional, sexual y económica: que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona.

La costumbre es una práctica social con arraigo entre la mayor parte de los integrantes de una comunidad, en un caso particular las formas de castigo que emplean los varones en la comunidad nativa, para castigar a la mujer, cuando estas se encuentran en falta.

2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES:

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES	ESCALA	INSTRUMENTOS
VARIABLE INDEPENDIENTE USOS Y COSTUMBRES	Una costumbre es un modo habitual de obrar que se establece por la repetición de los mismos actos o por tradición. Se trata, por lo tanto, de un hábito.	La costumbre es una práctica social con arraigo entre la mayor parte de los integrantes de una comunidad, en un caso particular las formas de castigo que emplean los varones en la comunidad nativa, para castigar a la mujer, cuando estas se encuentran en falta.	Castigo por llegar tarde. Castigo por andar con amigas. Castigo por persuadir pareja ajena. Castigo por deshonar al esposo.	Encierro Baño con agua fría Sometimientos Amenaza Vergüenza en publico Posesión	Nunca Algunas veces Muchas veces	CUESTIONARIO
VARIABLE DEPENDIENTE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	Se entiende por violencia contra la mujer a cualquier acción o conducta que, basada en su condición de género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.	Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, emocional, sexual y económica: que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona.	Violencia física. Violencia emocional. Violencia sexual. Violencia económica	Empujones, golpes, heridas de arma de fuego o punzo cortantes. Intimidación, humillaciones verbales, amenaza de violencia física. Forzar física o emocionalmente a la mujer a la relación sexual. Ejercicio del control a través del dinero.	Nunca Algunas veces Muchas veces	CUESTIONARIO

CAPÍTULO III

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación asumido en el presente trabajo de investigación es Descriptivo - Explicativo.

(Hernández, R. 1997). Los estudios descriptivos - explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas.

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN / CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS.

Por la Naturaleza del trabajo de investigación el diseño en el presente estudio es No - Experimental, siendo esquema el siguiente:



Dónde:

M = Es la muestra observada

O = Es la Observación

X = usos y costumbres

Y = Violencia contra la mujer.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.

La Población Muestral en estudio estuvo constituido por 100 personas entre mujeres y varones de las comunidades Awajún del distrito de Imaza, los mismos que actualmente se encuentran estudiando en la Universidad Politécnica Amazónica SAC.

3.4. MATERIALES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

3.4.1. Materiales

- Útiles de escritorio

- Fichas de trabajo
- Recursos de logística
- Denuncias
- Carpetas fiscales

3.4.2. Técnicas

- ❖ **El Fichaje:** permitió fijar conceptos y datos relevantes, mediante la elaboración y utilización de fichas para registrar organizar y precisar aspectos importantes considerados en las diferentes etapas de la investigación. Las fichas utilizadas fueron:
 - ✓ **Ficha de Resumen:** utilizadas en la síntesis de conceptos y aportes de diversas fuentes, para que sean organizados de manera concisa y pertinentemente en estas fichas, particularmente sobre contenidos teóricos o antecedentes consultados.
 - ✓ **Fichas Textuales:** sirvieron para la transcripción literal de contenidos, sobre su versión bibliográfica o fuente informativa original.
 - ✓ **Fichas Bibliográficas:** Se utilizaron permanentemente en el registro de datos sobre las fuentes recurridas y que se consulten, para llevar un registro de aquellos estudios, aportes y teorías que dieron el soporte científico correspondiente a la investigación.

3.4.3. Instrumentos

- ❖ **cuestionario.** Permitirá recoger información sobre la violencia contra la mujer en sus diferentes usos y costumbres, dicho instrumento contiene 27 ítems enmarcados en los criterios considerados en la Operacionalización de las variables. Dicho instrumento, fue diseñado por la autora bajo la orientación firme del docente Asesor.

El instrumento, se diseñó teniendo en cuenta el siguiente procedimiento.

1. Se partió tomando en cuenta las variables a medir (usos y costumbres con relación a la violencia contra la mujer nativa Awajún)
2. Se revisó la definición conceptual a fin de una comprensión y conocimiento de las dimensiones a operacionalizar en las variables.
3. Se revisó la definición operacional a fin de elaborar los ítems respectivos.
4. Su validación se hizo a través de un “juicio de expertos”

3.5. VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS.

La validez del instrumento se realizó a través de un juicio de expertos que implicó lo siguiente:

- Se remitió el instrumento (cuestionario) a profesionales en Derecho Civil y Familia (expertos) estadístico y metodólogo, quienes procedieron a revisarlo y formularon sus respectivas observaciones y aportes.
- Se ajustó el instrumento sobre la base del juicio de expertos, poniéndose a punto para su aplicación.
- Se expidió nuevamente el instrumento reestructurado a los expertos, quienes determinaron su validez de contenido del mismo, refrenado su opinión con sus respectivas firmas.

3.6. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.

- ❖ **Método lógico inductivo:** Ya que través del razonamiento, el cual parte de casos particulares, permitió se eleve a conocimientos generales.
- ❖ **El método histórico:** Estuvo vinculado al conocimiento de las distintas etapas del objeto de estudio, se utilizó para conocer la

evolución y desarrollo de dicho objeto de investigación e identificar las etapas principales de su desenvolvimiento y las conexiones históricas fundamentales.

- ❖ **Hipotético- deductivo.** Fue utilizado para proponer la hipótesis como consecuencia de las inferencias del conjunto de datos empíricos que constituyeron la investigación y a la vez al arribar a las conclusiones a partir de la posterior contrastación hecha de las mismas.

3.7. ANÁLISIS ESTADÍSTICOS Y REPRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS.

El análisis de los datos de los resultados se realizó utilizando el programa estadístico SPSS versión 21, se organizaron los datos en cuadros estadísticos que permitieron su análisis e interpretación.

CAPÍTULO IV

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

OBJETIVO GENERAL

Diagnosticar los usos y costumbres de las familias Awajún, en el contexto de la violencia contra la mujer - Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Amazonas - 2016.

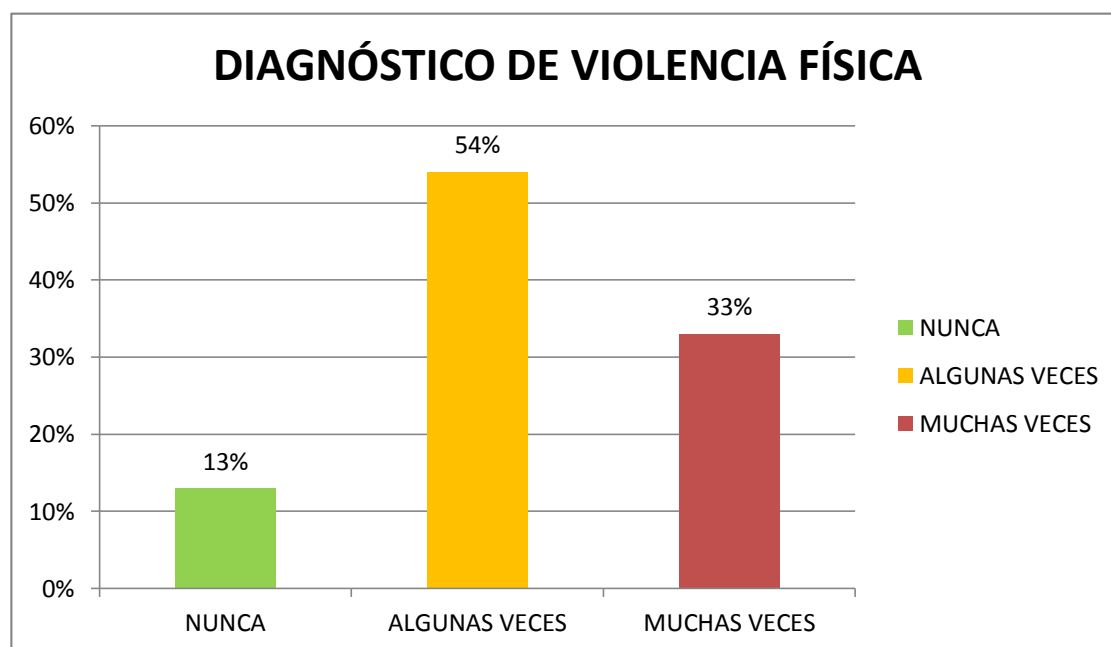
VIOLENCIA FÍSICA

TABLA 1: Diagnóstico de usos y costumbres en cuanto a violencia física

Diagnóstico de usos y costumbres de Violencia física	fi	%
Nunca	13	13
Algunas veces	54	54
Muchas veces	33	33
Total	100	100

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres nativas Awajun - Imaza

GRÁFICO 1



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Según la tabla 1 y gráfico 1 podemos observar que el 13% de las mujeres nativas awajún de procedencia de Imaza, nunca han sido violentadas físicamente; asimismo el 54% de las mujeres fueron violentadas físicamente algunas veces. Por otro lado el 33% de estas mujeres nativas fueron violentadas físicamente muchas veces.

Se puede diagnosticar que el nivel más representativo según la tabla y el gráfico que las mujeres fueron violentadas físicamente es el nivel de algunas veces con un 54%. Y de menor frecuencia de nunca con 13%.

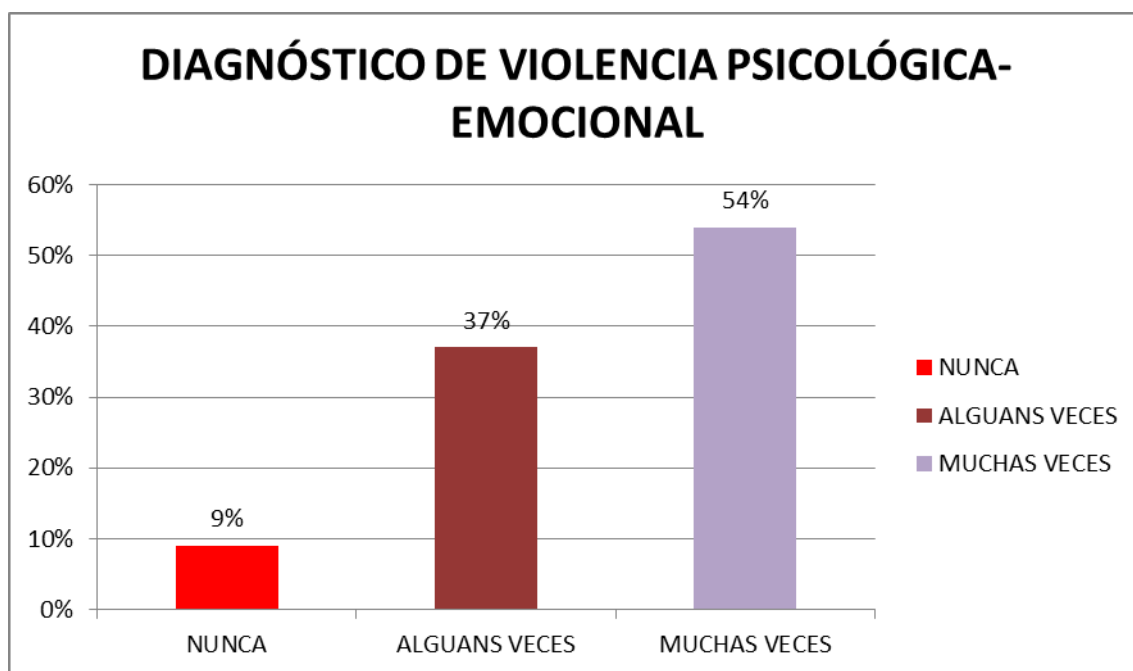
VIOLENCIA PSICOLÓGICA-EMOCIONAL

TABLA 2: Diagnóstico de usos y costumbres en cuanto a violencia psicológica-emocional.

Diagnóstico de Violencia psicológica -		
Emocional	fi	%
Nunca	9	9
Algunas veces	37	37
Muchas veces	54	54
Total	100	100

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres nativas Awajun - Imaza

GRÁFICO 2



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Según la tabla 2 y grafico 2 podemos observar que el 9% de las mujeres nativas awajún de procedencia de Imaza, nunca han sido violentadas psicológicamente; asimismo el 37% algunas de la veces de estas mujeres fueron violentadas psicológicamente. Por otro lado el 54% de estas mujeres nativas fueron violentadas psicológicamente muchas veces.

El diagnóstico es que; el porcentaje más representativo según la tabla y el gráfico que las mujeres Awajun fueron violentadas psicológicamente es muchas veces, lo que se denota con el 54% y de menor frecuencia es el nunca con 9%.

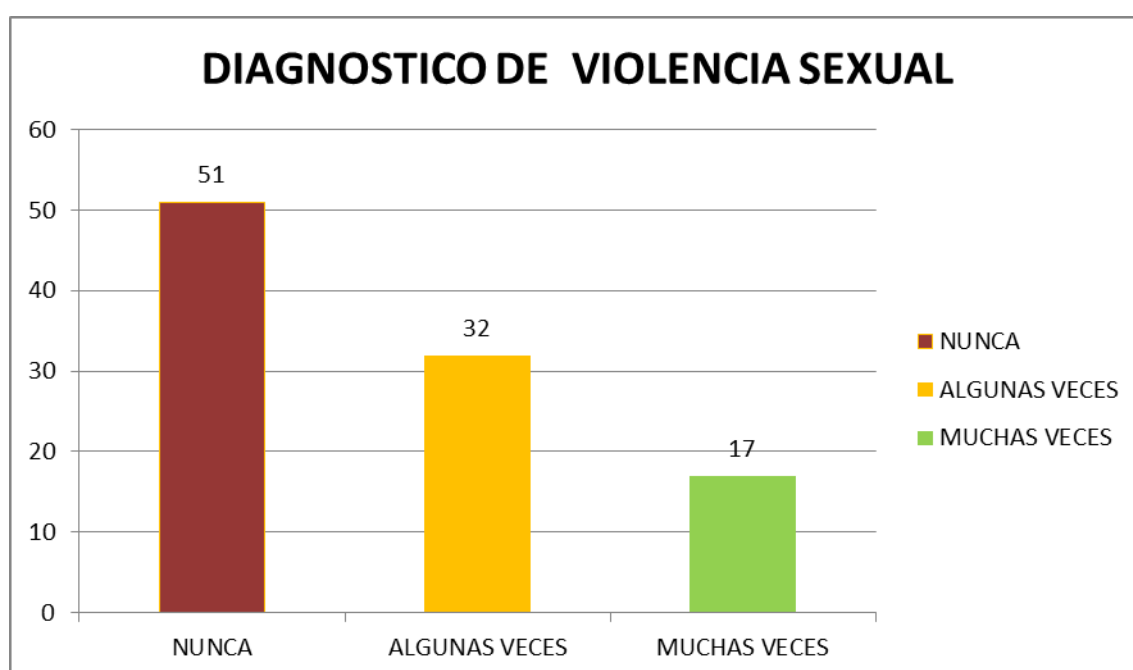
VIOLENCIA SEXUAL

TABLA 3: Diagnóstico de usos y costumbres en cuanto a violencia sexual

Diagnóstico de Violencia sexual	fi	%
Nunca	51	51
Algunas veces	32	32
Muchas veces	17	17
Total	100	100

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres nativas Awajun – Imaza

GRÁFICO 3



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Según la tabla 3 y grafico 3 podemos observar que el 51% de las mujeres nativas Awajun de procedencia de Imaza, nunca han sido violentadas sexualmente; asimismo el 32% algunas de la veces de estas mujeres fueron violentadas sexualmente, y solo el 17% de estas mujeres nativas fueron violentadas sexualmente muchas veces.

Según el diagnóstico que las mujeres nunca fueron abusadas sexualmente lo que se denota en un 51%; y escala de muchas veces fueron violentadas sexualmente un 17% de las mujeres.

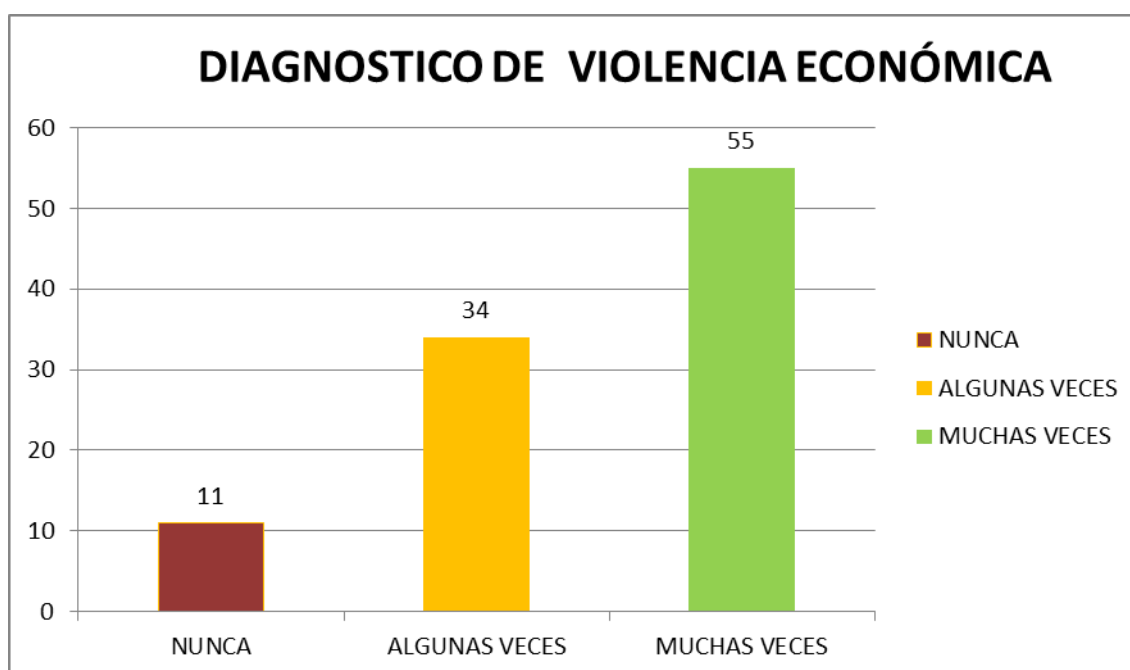
VIOLENCIA ECONÓMICA

TABLA 4: Diagnóstico de usos y costumbres en cuanto a violencia económica

Diagnóstico de Violencia económica	fi	%
Nunca	11	11
Algunas veces	34	34
Muchas veces	55	55
Total	100	100

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres nativas Awajun – Imaza

GRÁFICO 4



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Según la tabla 4 y grafico 4 podemos observar que el 11% de las mujeres nativas Awajun de procedencia de Imaza, estas nunca han sido violentadas económicamente; asimismo el 34% algunas veces fueron violentadas económicamente, y el 55% de estas mujeres nativas fueron violentadas económicamente muchas veces.

El diagnostico revela que las mujeres muchas veces fueron violentadas económicamente lo que se denota con 55%; y nunca fueron violentadas económicamente con un 11%.

PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

Determinar los usos y costumbres que repercuten en la violencia contra la mujer en comunidades nativas Awajún - Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Amazonas - 2016.

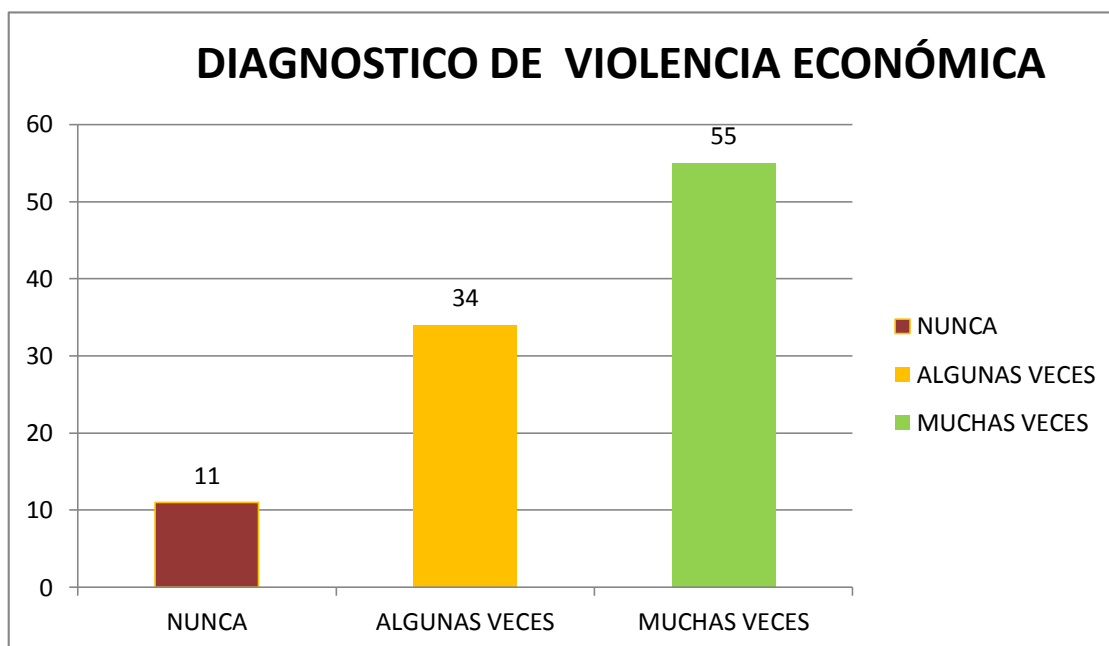
VIOLENCIA ECONÓMICA

TABLA 5: Diagnóstico de usos y costumbres en cuanto a violencia económica

Diagnóstico de Violencia económica	fi	%
Nunca	11	11
Algunas veces	34	34
Muchas veces	55	55
Total	100	100

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres nativas Awajun – Imaza

GRÁFICO 5



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Según la tabla 5 y grafico 5 podemos observar que el 11% de las mujeres nativas Awajun de procedencia de Imaza, nunca han sido violentadas económicamente; asimismo el 34% señala que algunas de la veces de fueron violentadas económicamente, y el 55% de estas mujeres nativas muchas veces fueron violentadas económicamente.

Según el diagnóstico es que estas mujeres muchas veces fueron violentadas económicamente con 55%; y solo el 11% indico que nunca fueron violentadas económicamente.

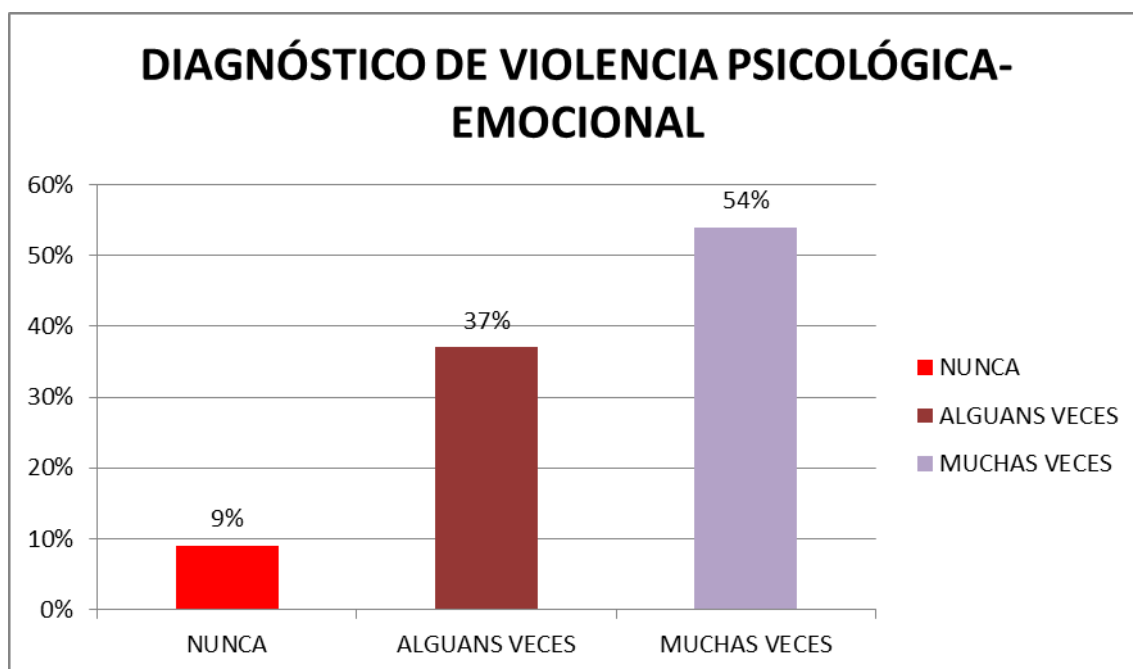
VIOLENCIA PSICOLÓGICA - EMOCIONAL

TABLA 6: Diagnóstico de usos y costumbres en cuanto a violencia psicológica - emocional.

Diagnóstico de Violencia psicológica	fi	%
Nunca	9	9
Algunas veces	37	37
Muchas veces	54	54
Total	100	100

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres nativas Awajun - Imaza

GRÁFICO 6

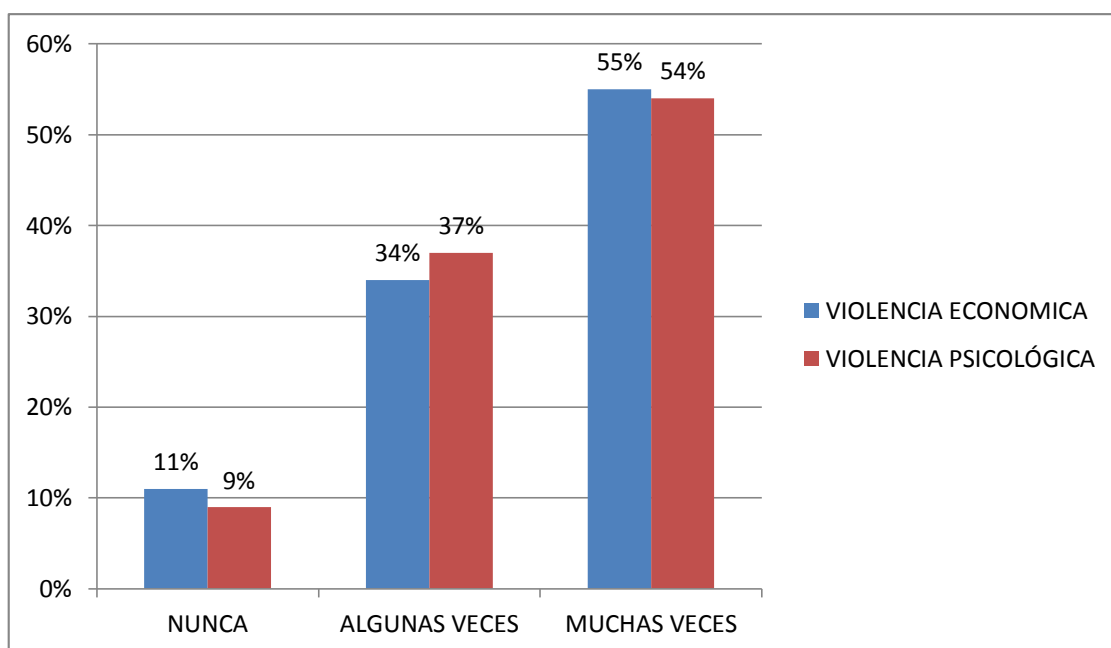


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Según la tabla 6 y gráfico 6 podemos observar que el 9% de las mujeres nativas Awajun de procedencia de Imaza, nunca han sido violentadas psicológicamente; asimismo el 37% señala que algunas veces de fueron violentadas psicológicamente. Por otro lado el 54% de estas mujeres nativas muchas veces fueron violentadas psicológicamente.

Se puede diagnosticar que el nivel más representativo según la tabla y el gráfico que las mujeres Awajun fueron violentadas psicológicamente es el nivel de muchas veces, con 54% y de menor frecuencia es el nivel de nunca con 9%.

GRÁFICO 7



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Según el gráfico 7 se observa que el porcentaje menor que se registra en el tipo de violencia hacia la mujer según escala nunca con 11% (violencia económica) y 9% (violencia psicológica), asimismo algunas veces entre 34% (violencia económica) y 37% (violencia psicológica), y por último muchas veces 55% (violencia económica) y 54% (violencia económica).

Según los resultados mostrados se llega a una conclusión que los usos y costumbres que mayor repercuten en la violencia contra la mujer en comunidades nativas Awajún - Distrito de Imaza son de la violencia económica con mayor porcentaje de muchas veces a un 55%, seguido de la violencia psicológica a un 54%.

SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO

Conocer los tipos de violencia que se ejercen contra la mujer en la comunidad nativa Awajún - Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Amazonas - 2016.

TABLA 07

Diagnóstico de Violencia física	fi	%
Nunca	13	13
Algunas veces	54	54
Muchas veces	33	33
Total	100	100

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres nativas Awajun - Imaza

TABLA 08

Diagnóstico de Violencia psicológica	fi	%
Nunca	9	9
Algunas veces	37	37
Muchas veces	54	54
Total	100	100

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres nativas Awajun - Imaza

TABLA 09

Diagnóstico de Violencia sexual	fi	%
Nunca	51	51
Algunas veces	32	32
Muchas veces	17	17
Total	100	100

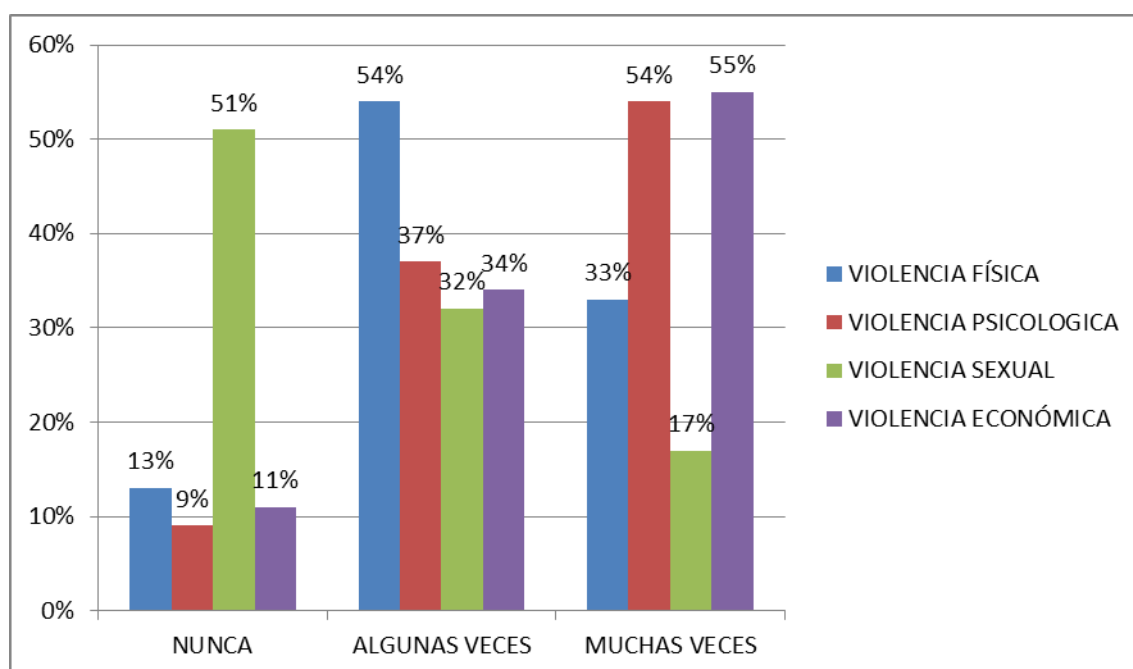
Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres nativas Awajun - Imaza

TABLA 10

Diagnóstico de		
Violencia económica	fi	%
Nunca	11	11
Algunas veces	34	34
Muchas veces	55	55
Total	100	100

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres nativas Awajun - Imaza

GRÁFICO 8



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Según las tablas 7, 8, 9 y 10 y el gráfico 8 se analiza que las condiciones de la mujer de las comunidades nativas Awajún - Distrito de Imaza - Provincia de Bagua – Amazonas. En este caso se registran diferentes tipos de violencia tanto física, psicológica, sexual y económica. Con porcentaje de mayor en nivel de muchas veces de 55%, 54% y algunas veces de 54%, y en nivel bajo de 11%.

Se puede analizar que las mujeres las comunidades nativas Awajún - Distrito de Imaza son violentadas de distintas formas el mayor nivel es de muchas veces en la violencia económica, seguida por la violencia psicológica.

TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO

Conocer la condición de la mujer en razón de sus derechos en comunidades nativas Awajún - Distrito De Imaza - Provincia de Bagua – Amazonas.

TABLA 11

Diagnóstico de		
Violencia física	fi	%
Nunca	13	13
Algunas veces	54	54
Muchas veces	33	33
Total	100	100

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres nativas Awajun - Imaza

TABLA 12

Diagnóstico de		
Violencia psicológica	fi	%
Nunca	9	9
Algunas veces	37	37
Muchas veces	54	54
Total	100	100

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres nativas Awajun – Imaza

TABLA 13

Diagnóstico de		
Violencia sexual	fi	%
Nunca	51	51
Algunas veces	32	32
Muchas veces	17	17
Total	100	100

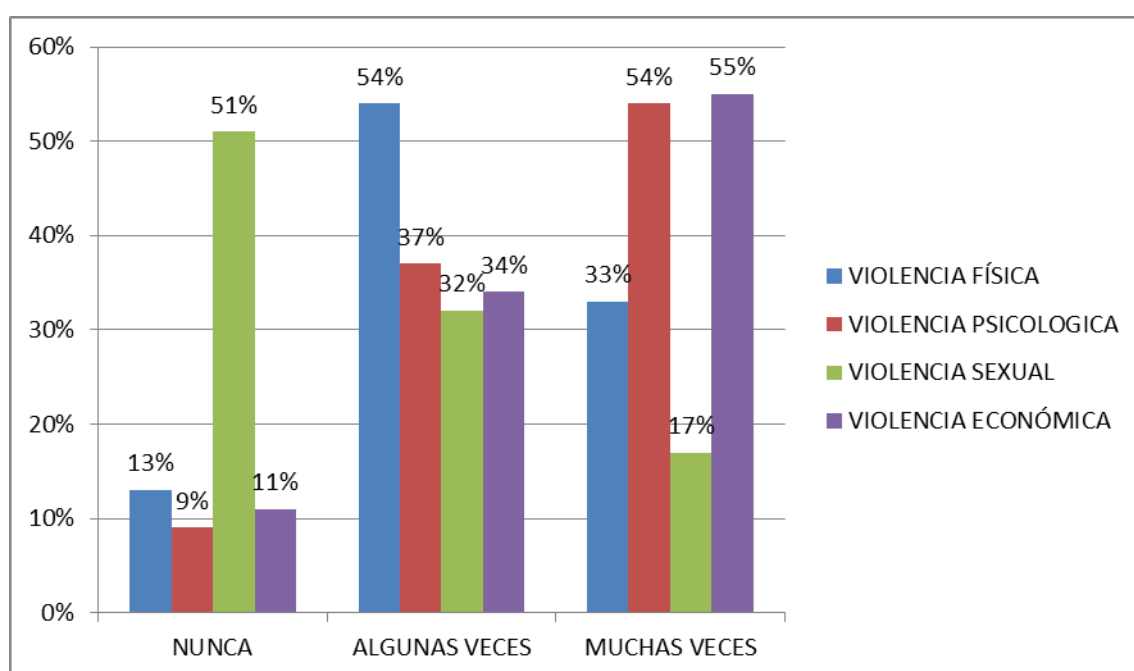
Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres nativas Awajun - Imaza

TABLA 14

Diagnóstico de		
Violencia económica	fi	%
Nunca	11	11
Algunas veces	34	34
Muchas veces	55	55
Total	100	100

Fuente: Cuestionario aplicado a las mujeres nativas Awajun - Imaza

Gráfico 9



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Según las tablas 11, 12, 13 y 114 y el gráfico 9 se determina que la condición en la que encuentran las mujeres, es de sumisión, humillación, control respecto a los usos y costumbres en comunidad Nativa Awajún, lo que genera violencia en todos los ámbitos de violencia tanto física, psicológica, sexual y económica. Con porcentaje de mayor en nivel de muchas veces de 55%, 54%, 33% y algunas veces de 54%, 37, 34, y 32; en nivel bajo de 11%, 9%, 13% y 51%.

4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En la presente investigación: Diagnóstico de los usos y costumbres de las familias Awajún, en el contexto de la violencia contra la mujer - distrito de Imaza - provincia de Bagua - Amazonas - 2016". Se procesaron los datos y se interpretaron los resultados obtenidos atendiendo a los objetivos, asimismo, se discutieron los hallazgos de este estudio con los resultados de otros autores, y con la teoría que sustenta el estudio.

Objetivo general:

Diagnosticar los usos y costumbres de las familias Awajún, en el contexto de la violencia contra la mujer - Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Amazonas - 2016.

Los resultados basada en la estadística descriptiva lo que quiere decir que hay riesgos en las mujeres víctimas de violencia , lo que quiere decir que; existe violencia en todos los niveles , usos y costumbres contra la violencia contra la mujer.

Las valoraciones del diagnóstico de usos y costumbres de las familias Awajun, señalan que la violencia contra la mujer repercuten notablemente en la adquisición de sus derechos, lo que significa que el mayor porcentaje se encuentra relacionado con el tipo de violencia económica y psicológica.

Esta relación se confirma con las valoraciones de las tablas y gráficos procesados estadísticamente con una variabilidad con tendencia a mayor y menor violencia; en la cual se diagnostica que los usos y costumbres de las familias Awajún son de frecuencia común y relativa en el contexto real de la cual el 55% de las mujer refirieron fueron violentadas económicamente, como 54% fueron violentadas psicológicamente. Por lo tanto entre de las variables evaluadas son comparadas unas otras teniendo una relación de violencia contra la mujer.

Los resultados que podrían coincidir con los estudios realizados por: Ulloa, T. y Otros (2010), en su investigación sobre Visibilización de la violencia contra las mujeres en los usos y costumbres de las comunidades indígenas. Realizan un trabajo de tipo etnográfico en Los Altos de Chiapas (México). En la cual los resultados mostraron que en gran porcentaje las mujeres indígenas son violentadas, violando los derechos humanos con porcentajes de 20% de mujeres refirieron haber sido víctimas de violencia bajo los efectos del alcohol; sin embargo, la cifra se eleva a más del 50% de mujeres.

Primer objetivo específico: Determinar los usos y costumbres que repercuten en la violencia contra la mujer en comunidades nativas Awajún - Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Amazonas - 2016. Como se puede observar según la tabla 5 y grafico 5 podemos observar que el 11% de las mujeres nativas Awajun de procedencia de Imaza, estas nunca han sido violentadas económicamente; asimismo el 34% algunas de la veces de estas mujeres fueron violentadas económicamente, y el 55% de estas mujeres nativas fueron violentadas económicamente muchas veces. Es decir que la de mayor frecuencia es la violencia económica la que más prevalece en estos usos y costumbres en las comunidades nativas Awajún. Asimismo seguida por la psicológica.

Según ENDES 2005-2007 revela que la violencia psicológica hacia las mujeres por parte de las parejas obedece mayoritariamente al ejercicio de alguna forma de control, al afán insistente de saber a dónde van las mujeres y a los celos.

Asimismo ENDES afirma que en proporción algo menor se enuncia las expresiones humillantes hacia la mujer, el impedimento de visitar o de que la visiten sus amistades, la amenaza de abandono incluso económico, o de privarla de sus hijos, así como la acusación de infidelidad.

Segundo objetivo específico

Conocer los tipos de violencia que se ejercen contra la mujer en la comunidad nativa Awajún - Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Amazonas - 2016.

Según las tablas 7, 8, 9 y 10 y el gráfico 8 se analiza que las condiciones de la mujer de las comunidades nativas Awajún - Distrito de Imaza - Provincia de Bagua – Amazonas. Son violentadas de las distintas maneras tanto física, psicológica, sexual y económica. Con porcentaje de mayor en nivel de muchas veces de 55%, 54% y algunas veces de 54%, y en nivel bajo de 11%.

En conclusión se puede analizar que las mujeres las comunidades nativas Awajún - Distrito de Imaza son violentadas de distintas formas el mayor nivel es de muchas veces en la violencia económica, seguida por la violencia psicológica.

Los resultados se asemejan con los estudios que contienen el Ministerio de la Mujer tuvo un presupuesto de S/.43 millones en 2012 para el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, que atiende los centros de emergencia donde las mujeres pueden denunciar estos casos y recibir asistencia social y legal. Según la última encuesta demográfica de 2007, cuatro de cada diez peruanas, de entre 15 a 49 años, han sido víctimas de violencia

Tercer objetivo específico

Conocer la condición de la mujer en razón de sus derechos en comunidades nativas Awajún - Distrito De Imaza - Provincia de Bagua – Amazonas.

Según las tablas 11, 12, 13 y 114 y el gráfico 9 se determina que los usos y costumbres en comunidad Nativa Awajún, genera violencia en todos los tipos; violencia física, psicológica, sexual y económica. Con porcentaje de

mayor en nivel de muchas veces de 55%, 54%, 33% y algunas veces de 54%, 37, 34, y 32; en nivel bajo de 11%, 9%, 13% y 51%.

En conclusión se puede determinar que los usos y costumbres en la comunidad nativa Awujún si genera violencia contra la mujer en el aspecto físico, psicológico, sexual y económico.

Según Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) (2012), en el VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983, en el acápite referente a la Atención De La Violencia De Género En Sus Diferentes Expresiones indica que el 37,2% de mujeres alguna vez unidas ha sufrido alguna forma de violencia física de su pareja o ex pareja. El 72% de las mujeres alguna vez unidas y que fueron víctimas de violencia física resultó con moretones y dolores; el 14,3% reportó haber tenido heridas o lesiones, huesos o dientes rotos o quemaduras como consecuencia de la agresión física; y el 14,5 % manifestó haber acudido a un/a médico/a o a algún centro de salud.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- Los diferentes usos y costumbres que se cometen como forma de violencia contra la mujer, debe ser materia de reflexión para la correcta aplicación de las normas que amparan a la mujer en el marco de los derechos de la persona.
- A partir de los datos observados y analizados se desprende que se tenga en cuenta la importancia de este diagnóstico sobre usos y costumbres de las familias Awajún, en el contexto de la violencia contra la mujer en el distrito de Imaza - provincia de Bagua - Amazonas con una incidencia por encima de la media promedial.
- Los resultados son pautas para el conocimiento y análisis de la violencia contra la mujer del distrito de Imaza.
- Los resultados del diagnóstico en este estudio arroja que; las mujeres nativas de Imaza, sufren de violencia de tipo física, psicológica, sexual y económica, denotándose una escala de muchas veces de 55%, 54%, 33% y algunas veces de 54%, 37, 34, y 32; y nunca con porcentajes bajos como el 11%, 9%, 13% y 51% respectivamente.
- El diagnostico refleja el gran dominio que tienen los varones frente a la mujer, en la toma de decisiones, en la forma de vestir, en los roles y funciones que les compete, etc.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

- Se recomienda instaurar políticas transversales a nivel gubernamental, y sectoriales para el fortalecimiento y la valoración de las capacidades de la mujer para el empoderamiento e igualdad de derechos en relación a los varones cabeza de familias, para evitar la violencia contra la mujer.
- Se recomienda a las autoridades tanto del ministerio de la mujer y el poder judicial, Comisarías, al Juzgado y la Defensoría del Pueblo, trabajar en conjuntamente para erradicar este mal que está haciendo mucho daño a la mujer nativa, Awajun, del distrito de Imaza.
- Se sugiere generar una coordinación interinstitucional para frenar la violencia contra las mujeres nativa, Awajun, del distrito de Imaza para dar seguimiento a las acciones que se realicen en la materia y se puedan evaluar sus resultados.
- Implementar cursos de capacitación para la concientización en materia de Género, erradicación de la violencia contra las mujeres, cosmovisión indígena y masculinidades, costumbres ancestrales, rituales, etc., para los pobladores del distrito de Imaza.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Chirapaq Centro de Culturas Indígenas del Perú (2013) *Violencias y mujeres indígenas*. Lima.
- Cruz, N. (2011) *Observatorio de interculturalidad y derechos en salud de pueblos indígenas reporte de puntos focales*. Región Amazonas. Centro Nacional Salud Intercultural.
- Cumbre Judicial Iberoamericana, (2008). Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las Personas en condición de vulnerabilidad XIV Cumbre Judicial Iberoamericana Brasilia, 4 a 6 de marzo de 2008.
- Gobierno local de Imaza (2010) *Ordenanza Municipal N° 001-2010-MDSIM/A*. 21.04.10
- Gobierno Regional de Amazonas (2006) *PER 2007 al 2021 de la Región de Amazonas*.
- Ministerio de la mujer y desarrollo social (2010) *Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015*
http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/normativas/304_PNCVHM_2009-2015.pdf
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) (2012) *VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*, Ley N° 28983. Lima.
- Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (MIMP) (2013) *Diagnóstico de género en la Amazonía*. Lima.
- Ministerios de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES (2010) *Plan nacional contra la violencia hacia las mujeres 2009 – 2015*. Lima.
- Organización de las Naciones Unidas (1993) *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer* (ONU). 85ava sesión plenaria.
- Páez, L. (2011). *Génesis y evolución histórica de la violencia de género*. Contribuciones a las ciencias sociales.
<http://www.eumed.net/rev/cccss/11/ldpc.htm>.

- PERU 21. (2013) *No se Cumple Plan de la Violencia Contra la Mujer*. En <http://peru21.pe/actualidad/no-se-cumple-plan-contra-violencia-hacia-mujer-2133147> Lima, 28 de mayo.
- Tene, R. (2010) *Aplicabilidad y alcance jurídico de la ley contra la violencia a partir del estudio de casos de las mujeres y familias indígenas* de Saraguro Universidad de Cuenca.
- Ulloa, T. y Otros (2010) *Visibilización de la violencia contra las mujeres en los usos y costumbres de las comunidades indígenas*. México. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Vargas, L. (2011) *Las mujeres de Tlahuitoltepec Mixe Oaxaca frente a la impartición de la justicia local y el uso del derecho internacional (2000-2008)*. Instituto Nacional de Mujeres. México.
- Vásquez, J. (2009) *Relaciones de género en la sociedad de Awajún*. Norma Fuller, CARE Perú

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE CHICLAYO

ESCUELA DE POSGRADO

Anexo N°01

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VIOLENCIA EN LAS MUJERES NATIVAS AWAJUN – IMAZA

APELLIDOS Y NOMBRES

INSTRUCCIÓN: Lee detenidamente las preguntas que te presento y luego marca con un aspa la respuesta que creas conveniente.

I. Características de la mujer

1. Edad _____
2. Grado de instrucción: _____
3. Ocupación : _____

II. Característica de la pareja

1. Edad _____
2. Grado de instrucción: _____
3. Ocupación : _____
4. Consume bebidas alcohólicas: _____
5. Con frecuencia _____ poco frecuente _____

III. Cuestionario de preguntas

PREGUNTAS	ESCALA		
	MUCHAS VECES	ALGUNA VEZ	NUNCA
1. ¿Su esposo o pareja le ha insultado?			
2. ¿Le ha rebajado o menospreciado?			
3. ¿La menosprecia o humilla frente a otras personas?			
4. ¿Le ha dicho cosas como que sea usted poco tractiva o fea?			
5. ¿Se ha puesto celoso o ha sospechado de sus amistades?			
6. ¿Se ha puesto a golpear o patear la pared o algún otro mueble?			
7. ¿Le ha amenazado con golpearle?			
8. ¿Le ha destruido alguna de sus cosas?			

9. ¿Le ha hecho sentir miedo de él?			
10. ¿Le ha pegado con la mano o con el puño?			
11. ¿Le ha sacudido, zarandeado, o jaloneado?			
12. ¿Le ha torcido el brazo?			
13. ¿Le ha pateado?			
14. ¿Le ha empujado a propósito?			
15. ¿Le ha golpeado con algún palo o cinturón o algún objeto doméstico?			
16. ¿Le ha amenazado con matarla o matarse él o a los niños?			
17. ¿Le ha disparado con una pistola o rifle?			
18. ¿Le ha agredido con alguna navaja, cuchillo o machete, palo, soga?			
19. ¿Le ha quemado con cigarro o alguna otra sustancia?			
20. ¿Le ha amenazado con alguna pistola o rifle?			
21. ¿Le ha amenazado con alguna navaja, cuchillo o machete?			
22. ¿Le ha tratado de ahorcar o asfixiar?			
23. ¿Le ha exigido tener relaciones sexuales con él?			
24. ¿Ha usado fuerza física para tener relaciones sexuales con usted?			
25. ¿Le ha amenazado con irse con otras mujeres si no accede a tener relaciones sexuales?			
26. ¿Le ha controlado con no darle dinero o quitándoselo?			
27. ¿Le ha quitado o ha hecho uso de sus pertenencias en contra de su voluntad?			

¡GRACIAS POR SU COLABORACION!
MERLY ENITH